

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 14 DE ABRIL DE 2014 EDICION N° 9.631

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 3/14 EXPTE. N° 400060314-26507-E

Acepta a partir del día 7 de marzo de 2014, la renuncia presentada por el señor CESAR DANIEL GUEX (D.N.I. N° 11.899.099), categoría Jefe de División de Primera – Técnico en Informática – porcentaje 45,00 - Área Secretaria (C.E.I.O 3-33-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación por invalidez – art. 75 ley N° 4044.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 5/14 EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 17/03/14, en el Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28% - C.E.I.C. 3-46-0, a las siguientes Personas: Martínez, José Ángel, DNI N° 37112720; Castillo, Carmen Graciela, DNI N° 23347392; Martínez, María Antonella, DNI N° 32493955; Graces, Alicia Beatriz, DNI N° 27081400 De La Fuente, María Julieta, DNI N° 31698899; Chaine, Claudia Yanina, DNI N° 23783084; Herlein, Roberto Daniel, DNI N° 31377593; Rojas Federico Sebastián, DNI N° 26339760; Donaire, Lisandro, DNI N° 28888048; Ramírez, Claudio Daniel, DNI N° 30614565; Amarilla, Ricardo Patricio, DNI N° 35496679; Ulrich Ferro, Carola Cecilia, DNI N° 30626115. Nombra a partir del 17/03/14, en el Cargo Categoría - Auxiliar - Revisor de Segunda – Porcentaje 25% - C.E.I.C. 3-47-0, a las siguientes Personas: Codutti, Agustina Berenice, DNI N° 36018354; Gomez, Lorena Marisel, DNI N° 37070744; Ovejero, María Alejandra, DNI N° 26447733; Torasini, Carlos Alfredo, DNI N° 30614665; Roggiolo, Griselda Cecilia, DNI N° 31971377; Mejura, Estefanía Noelia, DNI N° 34043312; Sosa Cicutta, Bárbara María Inés, DNI N° 36116642; Schmidt, Fernando José; DNI N° 33012707; Ramírez, Alejandro, DNI N° 30562300; Baccaglio, Federico German, DNI N° 36975002.

Nombra a partir del 17/03/14 a la Srta. Roig, Cinthia Ivanna - DNI 32854964 - en el Cargo Categoría - Auxiliar - Instructor de Segunda - Porcentaje 25% - C.E.I.C. 3-48-0.

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3° inc. "a" de la Ley N° 1198 (texto vigente) "de facto", a las personas detalladas en Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación;

Autorizar, a través de Prosecretaría, se efectúe la carga para el pago de haberes, a través de la institución bancaria en el Sistema PON a partir la fecha de ingreso al Organismo del personal nombrado en los artículo 1°, 2° y 3°) de la presente; y Autorizar a la Dirección de Administración proceda de acuerdo lo indicado en Memorando N° 5/2010 de CGP;

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 – Tribunal de Cuentas U.O.1 – Tribunal de Cuentas– A) Erogaciones Corrientes —1) Funcionamiento – P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 80/13 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401-120112-25086-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO – RECAUDACIONES - Ejercicio 2012"

RESOLUCIÓN N° 81/13 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401.260413-25934-E

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 21/13 de la Fiscal Cra. Mirtha Raquel Buhler, obrante en fs. 114/117 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A.- Ejercicio 2012". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 22/13 de la Fiscal, obrante en fs. 118/120, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de la CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A., Ing. Mario Oscar Bejarano. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 84/13 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401-030212-25127-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE COLONIZACION – Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 86/13 ACUERDO SALA EXPTE. N° 401-120112-25092-E

Aprueba el Informe N° 34/2013 de la Fiscal Cra. Graciela Caballero, obrante en fs. 71/74 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A.- Ejercicio 2012"

RESOLUCIÓN N° 88/13 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401-030212-25118-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado – Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 88/13 – ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-130212-25216-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde-Ejercicio 2012.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 89/13 – ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-130212-25202-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 91/13 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403.040902-17377-E

Ordenar el archivo de las presentes, según lo normado en Art. 60° - Inc. b Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 94/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403241006-20917-E**

Ordena el archivo de las presentes, por inexistencia de responsabilidad administrativa atribuible a agente alguno, de conformidad a lo normado en el Art. 60, Inc. b), Ley N° 4159".

**RESOLUCIÓN N° 99/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401-030212-25129-E**

Aprueba la rendición de cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 41591.

**RESOLUCIÓN N° 100/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 40120112-25081-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "LOTERIA CHAQUEÑA - Ejercicio 2012", Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 102/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 40120112-25078-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas: "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS - Ejercicio 2012", Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 103/13
EXPTE. N° 401130112-25095-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2012".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Mirtha Zulma Cabral, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Trece mil ochocientos once pesos (\$ 13.811,00). Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Sra. Mirtha Zulma Cabral, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 656 y vta., emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 120/13
EXPTE. N° 401120112-25076-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL – Ejercicio 2012".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. María Alejandra Reybet, Directora General de Administración (Provisoria) y del Cr. Hugo Francisco Deville, Subdirector de Administración (Provisorio), en razón de las observaciones que con alcance de Cargo por la suma de Cuatro mil doscientos doce pesos con 24/100 (\$ 4.212,24) le formula la Fiscal en forma solidaria.

Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el Artículo 2°), corriéndose traslado de fs. 652 del Informe de la Fiscal, a los Cres. María Alejandra Reybet y Hugo Francisco Deville, emplazándolos por, el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá, de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 87/13 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-130212-25212-E**

Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas – Ejercicio 2012.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devolver a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto d presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 155/13 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402130212-25231-E**

Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia – Ejercicio 2012.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devolver a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto d presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:14/4 V:21/4/14

**APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 0106-14 - 17/03/14**

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 183, Parcela 16, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0107-14 - 17/03/14

Artículo 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 188, Parcela 64, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0108-14 - 17/03/14

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 61 (Ex Parcela 33_Res. 376/06), de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0112-14 - 17/03/14

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcelas 23, 24 y 25, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0116-14 - 17/03/14

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 117, Manzana 36, Parcela 11, dela Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c.

E:14/4 V:16/4/14

**CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 05 /03/14****RESOLUCIÓN N° 01**

Acompañar el requerimiento de elevación a juicio de la causa donde se encuentran procesados y detenidos el ex Juez Federal y el ex Fiscal Federal, por delitos de asociación ilícita.

RESOLUCIÓN N° 02

Acompañar la sugerencia de la Subsecretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia, dirigida a los distintos medios de comunicación.

RESOLUCIÓN N° 03

Expresar beneplácito ante la investigación que lleva adelante la Unidad de Información Financiera.

RESOLUCIÓN N° 04

Expresar acompañamiento institucional ante el trabajo de investigación llevado adelante por la Procuración de Trámites y Explotación de Personas.

RESOLUCIÓN N° 05

Felicitar a los estudiantes, de la carrera de Diseño Industrial de la Universidad de Córdoba que desarrollaron un prototipo de lavarropas que utiliza dióxido de carbono y detergente reciclable par el lavado, sin utilizar agua.

RESOLUCIÓN N° 06

Expresar acompañamiento al inicio de un nuevo juicio Oral y Público por crímenes de lesa humanidad, en la Provincia de Mendoza, por el Tribunal Oral Federal N° 1 de la citada Provincia.

RESOLUCIÓN N° 07

Declarar de interés provincial, legislativo y científico el descubrimiento realizado por científicos argentinos en la lucha contra el cáncer.

RESOLUCIÓN N° 08

Expresar beneplácito por el galardón que obtuvo el nuevo

billete de \$ 100 con el rostro de Eva Perón, en la Conferencia de Alta Impresión de Seguridad, en Italia.

RESOLUCIÓN N° 09

Se solicita a la Empresa de SECHEEP informe, número y fechas de resolución del Directorio de SECHEEP o instrumento legal por el cual se habrían aumentado las tarifas del servicio energético, según audiencia pública.

RESOLUCIÓN N° 10

Declarar de interés provincial legislativo y científico el desarrollo del un kit de diagnóstico molecular temprano de Chagas, realizado por investigadores argentinos.

RESOLUCIÓN N° 11

Adherir a la conmemoración del aniversario del nacimiento del Gral. J. F. de San Martín, el 25 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 12

Declarar de interés legislativo el Curso de "Formación Multidisciplinaria de Mediadores", que comenzara el 11 de abril en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 13

Declarar de interés legislativo el Cursos de Capacitación 2014 "Convenio Multilateral", que se realizará los días 25 y 26 de abril en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 14

Declarar de interés legislativo el Cursos de Capacitación 2014 "Ganancias Personales Jurídicas", que se realizará el día 23 de abril en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 15

Declarar de interés legislativo el Cursos de Capacitación 2014 "Ganancias Personas Físicas", del 14 al 15 de marzo en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN N° 16

Declarar de interés legislativo los Cursos de Capacitación 2014 "Ganancias Personas Físicas", que se realizará el día 28 de marzo en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 17

Declarar de interés legislativo el Cursos de Capacitación 2014, "Actualidad Agropecuaria", que se realizará el día 31 de marzo en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN N° 18

Declarar de interés legislativo el Cursos de Capacitación 2014 "Seguridad Social" que se realizará el día 9 de mayo de 2014.

RESOLUCIÓN N° 19

Expresar su beneplácito y adhesión a las actividades de conmemoración del aniversario de la Localidad de Corzuela.

RESOLUCIÓN N° 20

Conmemorar el "Día Internacional del Artesano" a celebrarse el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 21

Adherir a las celebraciones del Día del Agrimensor, a celebrarse el 23 de abril.

RESOLUCIÓN N° 22

Expresar acompañamiento a la decisión del P. E. de dejar sin efecto el decreto 183/2014.

RESOLUCIÓN N° 23

Expresar pesar con motivo del fallecimiento del artista plástico uruguayo Carlos P. Vilaró.

RESOLUCIÓN N° 24

Declarar de interés provincial el aniversario de la Localidad de Colonias Unidas, que se conmemora el día 28 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 25

Adherir a la celebración de la Fiesta de San José Obrero, Patrono del Trabajo, a realizarse el día 19 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 26

Conmemorar el Día del Ruralista a celebrarse el día 8 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 27

Adherir a la conmemoración del "Día Forestal Mundial", que se celebra el 21 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 28

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el "2° Taller de Capacitación para Sordos y Oyentes", a realizarse los días 30 de abril, 1, 2 y 3 de mayo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN N° 29

Expresar beneplácito y adhesión a las actividades en

conmemoración del día del Trabajador Aceitero y Desmotadores de Algodón, el día 8 marzo P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN N° 30

Expresar beneplácito y adhesión a las actividades en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" y un nuevo aniversario del Sindicato de Amas de Casa del Chaco, el día 08 de marzo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 31

Expresar beneplácito por la entrega de financiamiento para los primeros 12 emprendimientos de Industrias Culturales.

RESOLUCIÓN N° 32

Expresar beneplácito y adhesión a las actividades programadas por la conmemoración del Día del Trabajador Mecánico de Transporte Automotor, celebrado el 24 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 33

Solicitar al P. E., la reglamentación de la Ley 6960, "Transporte Automotor de Cargas"

RESOLUCIÓN N° 34

Expresar reconocimiento al trabajo realizado por el Equipo Argentino de Antropología Forense conjuntamente con el Equipo de Antropología Memoria e Identidad de Tucumán.

RESOLUCIÓN N° 35

Expresar acompañamiento al pedido formulado por el Fiscal Federico Delgado, a cargo de la Fiscalía Federal N° 6 de la Ciudad de Bs. As., de reapertura de la causa de la Masacre del Pabellón Séptimo, en la cárcel de Devoto.

RESOLUCIÓN N° 36

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas Juveniles de Verano 2014.

RESOLUCIÓN N° 37

Expresar beneplácito ante la presentación en librerías de todo el país las publicaciones de Ancla.

RESOLUCIÓN N° 38

Expresar acompañamiento ante el inicio del juicio oral, por parte del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, de la Ciudad de Bs. As., por el fallecimiento de cinco personas en la Plaza de Mayo, en la represión del 19 y 20 de diciembre de 2001.

RESOLUCIÓN N° 39

Expresar beneplácito ante el avance del juicio por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el franquismo en España.

RESOLUCIÓN N° 40

Expresar beneplácito por la medida implementada por el P. E. N., de duplicar las prestaciones que brinda el ANSES, en la Prov. de San Juan.

RESOLUCIÓN N° 41

Adherir al "Día Mundial de los Derechos del Consumidor" que se celebra el 15 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 42

Celebrar el Día del Comportamiento Humano, que se conmemora el 31 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 43

Declarar de interés provincial el evento cristiano, que se llevará a cabo el día 07 de marzo, en el Domo del Centenario en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 44

Expresar beneplácito por la implementación del "Programa de Becas Internas de Investigación de la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 45

Expresar beneplácito por la creación y desarrollo de una tablet para ciegos, por alumnos de la Regional Concepción del Uruguay y UTN Entre Ríos.

RESOLUCIÓN N° 46

Conmemorar el 64° aniversario del natalicio del ex Presidente de la Nación Argentina Néstor C. Kirchner.

RESOLUCIÓN N° 47

Integración de Dip., como representantes titulares del cuerpo para integrar el concejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

RESOLUCIÓN N° 48

Integración de Dip., de las Comisiones Permanentes y de Asesoramiento Legislativo de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 49

Integración de Dip., de las Salas Acusadoras y de Sentencias de Juicio Político.

RESOLUCIÓN N° 50

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" a llevarse a cabo el 8 de marzo del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 51

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades organizadas por la Multisectorial de la Mujer, durante todo este mes, por el Día Internacional de la Mujer que se conmemora el 8 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 52

Recordar el primer aniversario del fallecimiento del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo R. Chaves Frías, el 5 de marzo de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 53

Declarar de interés legislativo el "IX Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina 2014", a realizarse del 9 al 13 de abril en la Ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN N° 54

Expresar repudio y preocupación ante el grave atentado a la vivienda del Pte., del Club Chaco For Ever, el día 04 de marzo de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 55

Acompañar a la Comunidad Católica en el inicio de la Cuaresma, coincidiendo con el 5 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 56

Acompañar el pedido a la justicia federal del Comisión Provincial por la Memoria del Chaco, solicitan el cese de prisión domiciliaria del ex Juez Luis A. Córdoba.

RESOLUCIÓN N° 57

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 126° aniversario de la Localidad de Colonia Benítez, el día 11 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 58

Expresar beneplácito por la travesía organizada por la Fundación FIPCA, Bs. As., Misiones, Ushuaia, Bs. As.

RESOLUCIÓN N° 59

Manifiestar preocupación por los informes publicados por los medios periodísticos de la región con respecto a la suba de la cota en la Represa Yaciretá.

SESIÓN DEL 12-03-14**RESOLUCIÓN N° 60**

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial de la Justicia Social", que se celebra el 20 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 61

Declarar de interés legislativo el curso en "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo", a realizarse el día 28 de marzo, en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 62

Declarar de interés legislativo, la segunda jornada sobre "El Impacto de la Reforma del Código Civil en Derecho Público", que se realizara el 14 de marzo, en la Prov. de Mendoza.

RESOLUCIÓN N° 63

Declarar de interés legislativo y provincial, la "Especialización en Derecho de Daños", que se dará inicio el día 30 de marzo, en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 64

Expresar profundo pesar y consternación con motivo del fallecimiento de bomberos y personal de defensa civil, con la pérdida de nueve vidas humanas y heridos de gravedad ocurrido el 5 de febrero en el Barrio de Barracas.

RESOLUCIÓN N° 65

Declarar de interés legislativo, la Capacitación Vial, realizada por la Dirección Gral. de la Policía Caminera, la cual esta destinada al personal penitenciario de la Alcaldía de Mujeres y la Casa de Pre- egreso de la localidad de Fontana.

RESOLUCIÓN N° 66

Declarar de interés legislativo y provincial el "Curso de Actualización en Derecho de Familia y Sucesiones", que se realizó el 07 de marzo, en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 67

Declarar de interés legislativo el curso Régimen Jurídico del Automotor, que se llevó a cabo el 27 de febrero, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 68

Solicitar al P. E., informe número de personal de planta permanente en la empresa SECHEEP, a la fecha 10 de diciembre de 2007.

RESOLUCIÓN N° 69

Solicitar al P. E. informe, detalle de la operación por la cual se otorgó un crédito por parte del Nuevo Banco del Chaco al Sr. Héctor W. Capitanich.

RESOLUCIÓN N° 70

Expresar beneplácito por la instalación de una Base Nacional de Control de Chagas, en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 71

Declarar de interés legislativo, el Curso de Capacitación "Responsabilidad Civil, de los Profesionales", que se realizará el día 13 de marzo en la Ciudad de R. S. Peña.

RESOLUCIÓN N° 72

Expresar beneplácito por la aprobación por parte de la AFSCA del plan de adecuación del Grupo Clarín, en el marco de la ley 26.522 de medios audiovisuales.

RESOLUCIÓN N° 73

Adherir a la celebración del "Día del Escudo Nacional", que se conmemora el 12 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 74

Adherir a la celebración del "Día de las Escuelas de Fronteras", el 14 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 75

Solicitar al P. E., informe sobre especificación de las re-facciones llevadas a cabo en el edificio de la E.E.S. N° 88, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 76

Acompañar las declaraciones del Jefe de Gabinete Condador Jorge M. Capitanich.

RESOLUCIÓN N° 77

Declarar de interés legislativo y cultural la obra de teatro "Almas Perdidas", que se llevó a cabo en la Casa de las Culturas el día 7 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 78

Expresar beneplácito por los trabajos de pavimentación de la Ruta, entre Gral. Pinedo y Villa Ángela, que comenzaron el 5 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN N° 79

Declarar de interés legislativo la conferencia "Desarrollo de los R. H. en los Gobiernos Latinoamericano, Tendencia y Diseños, a realizarse el 13 de marzo en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 80

Solicitar al P. E. P., la reglamentación de la ley 6814.

RESOLUCIÓN N° 81

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración del Juzgado de Ejecución Penal de la Ciudad de Charata, que se realizó el 21 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 82

Solicitar al P. E., informe varios puntos relacionados con los aportes transferidos a los establecimientos primarios, secundarios y terciarios de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

RESOLUCIÓN N° 83

Expresar beneplácito con motivo de la instalación de la "Firma Todo Moda", que radicará una planta textil en el Complejo Prointex, de nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 84

Declarar de interés provincial la "1ª Jornada de Visibilización de la Trata y sus Secuelas Psicosociales", los días 17 y 18 de marzo en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 85

Declarar de interés legislativo el taller sobre "Planillas Judiciales Civiles y Laborales", a realizarse los días 20 y 27 de marzo en el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 86

Expresar beneplácito por la entrega de un contador hematológico destinado al Servicio de Laboratorio del hospital de la Localidad de El Sauzalito, el 05 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 87

Solicitar al Secretario de Seguridad, informe respecto de los hechos ocurridos el día 3 de marzo, en el Barrio Chelilly de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 88

Solicitar a la Procuración de la Provincia, informe respec-

to de los hechos ocurridos el día 3 de marzo, en el Barrio Chelilly, de esta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 89

Expresar beneplácito por la realización con éxito de la primera cirugía estereotorácica, en el Hospital J. C. Perrando.

RESOLUCIÓN N° 90

Declarar de interés legislativo el Curso de Postgrado Metodología de la Investigación Científica, que dará inicio el 17 de marzo, que se llevará a cabo en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 91

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del Centenario de la Esc. de Educación Primaria N° 31 de P. R. S. Peña, el 27 de abril.

RESOLUCIÓN N° 92

Solicitar al P. E., informe sobre convenios firmados para el abastecimiento de combustibles destinados a la Empresa SECHEEP Combustibles.

RESOLUCIÓN N° 93

Declarar de interés legislativo los 64 cursos gratuitos de informática llevada a cabo por el "Aula Móvil", de la Fundación Educando en la Ciudad de J.J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 94

Manifiestar preocupación por la clausura del paso a nivel Brown de la Localidad de las Breñas.

RESOLUCIÓN N° 95

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la XX Edición del Festival Provincial del Chivo, a realizarse en Pampa del Infierno los días 21 y 22.

RESOLUCIÓN N° 96

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario "La Modernización del Estado y el Desarrollo Urbano y Nacional" a llevarse a cabo el día 14 de marzo en el Hotel Amerian de nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 97

Declarar de interés legislativo y provincial, la "6ª Jornada Provincial Integradora de Educación para el Consumo 2014", que se realizará el 14 de marzo en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN N° 98

Solicitar al P. E., informe sobre la licitación y el cumplimiento de los términos preteritorios de su ejecución de mejoras edilicias de la EEP N° 747, de Machagay.

RESOLUCIÓN N° 99

Expresar beneplácito ante la identificación de la nieta 110, hija de militares detenidos — desaparecidos.

RESOLUCIÓN N° 100

Conmemorar el primer aniversario de la designación del Cardenal Jorge Bergoglio, como sumo Pontífice de la Iglesia Católica, el Papa Francisco, celebrado el 13 de marzo, en la Ciudad del Vaticano.

RESOLUCIÓN N° 101

Adherir a la celebración de la Festividad de Purim, que conmemora la Comunidad Judía de la Prov. del Chaco, los días 15 y 16 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 102

Declarar de interés provincial los distintos actos y eventos de conmemoración y celebración del centenario de la creación de la EEGB N° 44, de Ciudad de Gral. San Martín.

RESOLUCIÓN N° 103

Recordar y celebrar el histórico triunfo popular del 11 de marzo de 1973.

RESOLUCIÓN N° 104

Recordar con respeto y orgullo al Dr. Raúl R. Alfonsín en el día de su cumpleaños, el 12 de marzo ex Pte.. de los argentinos.

RESOLUCIÓN N° 105

Expresar beneplácito y adherir a las actividades de un nuevo aniversario de la Fundación del Club Atlético Marcelino Ugarte de la localidad de Coronel Du Graty.

RESOLUCIÓN N° 106

Solicitar informe, a la Sra. Mtra. De G. J. y S. de la P., motivo del dictado del decreto 183/14, si la Jefatura de Policía tomo conocimiento de un oficio remitido por la Justicia Federal de Resistencia, con relación a los antecedentes del mismo.

RESOLUCIÓN N° 107

Solicitar informe, a la Sra. Mtra. De G. J. y S. de la P.,

motivo del dictado del decreto 183/14, antecedentes personales, contenido de la actuación simple N° E3-2013-38074/A, del Sr. Eduardo Wischniveztky.

RESOLUCIÓN N° 108

Aceptar el veto parcial del P. E. del proyecto de ley 7330.

RESOLUCIÓN N° 109

Solicitar a la Subsecretaría de Políticas Comunicacionales, la posibilidad de dictar capacitaciones, dirigidas a las empresas de medio de comunicación de prensa.

RESOLUCIÓN N° 110

Expresar beneplácito ante la iniciativa del canadiense Tobin Dalrymple y el argentino Poll Pebe Pueyrredón, por la filmación de la película documental.

RESOLUCIÓN N° 111

Solicitar al P. E. se analice la factibilidad de la refacción de la Biblioteca Escolar de la Esc. Gral. Básica N° 352, de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN N° 112

Expresar beneplácito con motivo del anuncio efectuado por la Empresa Sancor Cooperativas Unidas Limitada, a realizar una inversión 100 millones de dólares.

RESOLUCIÓN N° 113

Declarar de interés legislativo y provincial el Circuito Argentino de Beach Voleibol 2014, a desarrollarse entre los días 28, 29 de marzo, 12, 13, 25, 26 y 27 de abril, en el Parque Urbano Tiro Federal.

RESOLUCIÓN N° 114

Expresar satisfacción por la presentación del libro "Yo y el Cáncer (el burro por delante)", que se llevo a cabo el día 7 de marzo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 115

Declarar de Interés Provincial la "10ª Edición del Concurso, Exposición y Remate del Ternero Región Impenetrable", a realizarse el día 3 de Abril, en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 116

Declarar de interés legislativo el "Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo" a conmemorarse el día 2 de abril.

RESOLUCIÓN N° 117

Declarar de Interés Provincial el "115º Aniversario del Municipio Enrique Urien de la Provincia del Chaco", a llevarse a cabo el día 27 de febrero del corriente.

RESOLUCIÓN N° 118

Adherir a los actos y festejos programados por el Municipio de Enrique Urien para el día 5 de marzo, en el marco de los festejos de su fundación.

RESOLUCIÓN N° 119

Adherir a los actos y homenajes previstos en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia instituido por ley 5547, a realizarse el 24 marzo.

RESOLUCIÓN N° 120

Expresar beneplácito con motivo del importante descubrimiento de un nuevo yacimiento de petróleo en la Provincia de Rio Negro.

RESOLUCIÓN N° 121

Expresar beneplácito con motivo de la nominación del programa "DEBATE", emitido por radio Sapucaí FM 89.5 MHZ, a llevarse a cabo el día 4 de abril, en la Ciudad de Concordia.

RESOLUCIÓN N° 122

Expresar satisfacción y felicitar a Tatiana Afanasenko, Pta. De la Asoc. "Amo los Perros SP", por ser reconocida por el Rotary Club debido a la labor realizada a favor de las mascotas.

RESOLUCIÓN N° 123

Expresar satisfacción y felicitar a los tenistas de mesa del Club Regatas, Santiago Tissemabum y Federico Pupo Michán por recibir el título de "Director Técnico Internacional".

RESOLUCIÓN N° 124

Rendir homenaje al personal de planta permanente de este Poder, de treinta años de servicio ininterrumpidos, que se realizará el día 24 de marzo, en el Recinto Legislativo.

DECLARACIÓN N° 01

Declarar de interés provincial y legislativo el "4º Festival Provincial de la Buena Miel", que se realiza en la localidad de Basail el 15 de marzo.

SESIÓN DEL 19-03-14**RESOLUCIÓN N° 125**

Sala Acusadora de Juicio Político, solicita prórroga para emitir dictamen del expediente N° 494/13.-

RESOLUCIÓN N° 126

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial del Agua", el 22 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 127

Adherir a la conmemoración del "Día Nacional del Agua", el 31 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 128

Expresar satisfacción por el desarrollo del "Dron Chaqueño", un avión teledirigido, diseñado por técnicos chaqueños de la UTN.

RESOLUCIÓN N° 129

Expresar preocupación y rechazo ante la resolución unipersonal de la Jueza de la Cámara de Casación Penal, de prohibir que el INCAA filme la audiencia pública, como parte del proceso de revisión de la sentencia de Juicio sobre el plan de expropiación de hijos de detenidos desaparecidos durante la última dictadura.

RESOLUCIÓN N° 130

Expresar beneplácito por el convenio entre el Pte. del Instituto de Turismo del Chaco, José J. Saife y el Intendente de la Ciudad de Corrientes, Fabián Ríos, para la promoción de productos turísticos de cada uno de sus territorios.

RESOLUCIÓN N° 131

Solicitar al M.E.C.C.T., la construcción del edificio propio de la ESCUELA ESPECIAL N° 31, de la localidad de Presidencia Roca.

RESOLUCIÓN N° 132

Solicitar a la D. V. P., la Ejecución de la Obra: "Repavimentación Provincial N° 3" entre la Intersección de la Ruta Provincial N° 90 y Acceso a la localidad de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN N° 133

Adherir al "Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo a celebrarse el 31 de abril.

RESOLUCIÓN N° 134

Expresar beneplácito por la celebración del Día del Obreiro de la Construcción de la República Argentina, el 22 de abril.

RESOLUCIÓN N° 135

Expresar beneplácito por la celebración del Día del Trabajador Telefónico, el 18 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 136

Expresar satisfacción y felicitar a los jugadores de pádel chaqueño que participarán en el Máster Final APP 2014, entre el 13 y 15 de diciembre del corriente en El Dorado, Misiones.

RESOLUCIÓN N° 137

Adherir a la conmemoración del 94° aniversario del Club de Regatas Resistencia, que se celebrara el 20 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 138

Declarar de interés legislativo la "TRAVESIA HISTORICA POR EL RIO NEGRO" que se llevó a cabo el día 2 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 139

Solicitar citar al P.E. que por medio de SAMEEP, o quien corresponda, se tomen medidas necesarias sobre el agua que llegan a las familias de la localidad de Laguna Lobo, Dpto. Gral. S. Martín.

RESOLUCIÓN N° 140

Expresar beneplácito por la firma del contrato de inicio de la "Obra Básica del Plan Director de Cloacas para el área metropolitana del Gran Resistencia".

RESOLUCIÓN N° 141

Beneplácito al ministro de Infraestructura, Marcos Verbeek, que rubricó junto a los intendentes de Las Garcitas y de Villa Berthet, Sergio Dolce y Atilio Honcheruk, convenios para la construcción de obras estratégicas para ambas localidades.-

RESOLUCIÓN N° 142

Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial la ejecución de la obra: Estabilizado Granular Ruta Provincial N° 7 y Ruta Provincial N° 33".

RESOLUCIÓN N° 143

Adherir al "Día Mundial del Mal de Parkinson", a celebrarse el día 11 de abril del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 144

Adherir al "Día Nacional del Donante de Médula Ósea" a celebrarse el día 1° de abril del corriente año. Manifestar acompañamiento a las actividades programadas por el Ministerio de Salud de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 145

Declarar de interés legislativo y provincial la continuidad del Proyecto de Integración y Contención Social, destinados a Adolescentes y Jóvenes de 11 a 22 años, que se implementa en localidades del interior de la Provincia del Chaco por la Asociación Civil "Todos Podemos".

RESOLUCIÓN N° 146

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional del Cáncer Infantil", el 15 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 147

Adherir al "Día Mundial del Síndrome de Down" a conmemorarse el 21 de Marzo de cada año.-

RESOLUCIÓN N° 148

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial De La Tuberculosis", que se celebra el 24 de marzo de todos los años.

RESOLUCIÓN N° 149

Declarar de interés Legislativo el Informe sobre casos de Femicidio ocurridos en la Provincia desde junio de 2012 a la fecha, dependiente de la Cámara de Diputados de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 150

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial Contra el Cáncer", el 04 de febrero de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 151

Adherir al "Día Mundial de la Salud"- "Enfermedades Transmitedas por Vectores", el día 7 de abril del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 152

Beneplácito por la Firma del convenios entre el Ministro de Salud Público de la Nación el Dr. Juan Manzur, y el Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco el Dr. Antonio Morante, en la Pcia de Bs. As.-

RESOLUCIÓN N° 153

Expresar satisfacción por la incorporación de una nueva vacuna al calendario nacional de vacunación, se trata de la triple bacteriana celular, que se suma a las 16 que ya existen y que son obligatorias y gratuitas.

RESOLUCIÓN N° 154

Expresar satisfacción por la aplicación del proyecto socio-comunitario de Desarrollo Social "Ciudadanía y Derechos", que promueve actividades inclusivas para niños y adolescentes de la comunidad.

RESOLUCIÓN N° 155

Expresar Beneplácito con motivo de la inauguración del "Centro de Tratamiento de Adicciones", en la ciudad de P. R. S. Peña, llevado adelante por la Fundación Vida Nueva, el Obispado local y el Rotary Gualok.

RESOLUCIÓN N° 156

Beneplácito por las acciones llevadas a cabo en nuestra provincia por el Programa de Equidad Sanitaria Territorial dependiente del Ministerio de Salud de Nación.

RESOLUCIÓN N° 157

Adherir a la conmemoración del Día del Niño Por Nacer, el 25 de marzo del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 158

Adherir a la celebración del Día del Kinesiólogo, que se conmemorará el 13 de abril del año en curso.

RESOLUCIÓN N° 159

Adherir al "Día de Trabajador de Prensa" a celebrarse el 25 de marzo del corriente año. RESOLUCIÓN N° 160

Expresar preocupación ante el abuso, sexual a una menor aborigen de 12 años de edad, del barrio Cacique Moreno de la Localidad de Quitilipi.

RESOLUCIÓN N° 161

Expresar beneplácito por la conmemoración de la fundación de la Ciudad de Resistencia. Declarar de interés provincial los actos que se realicen para la celebración, el día 2 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 162

Adherir a los actos conmemorativos del "Día Internacional

de la Eliminación de la Discriminación Racial", el 21 de marzo y repudiar todo tipo de discriminación que se haya practicado dentro de la historia de nuestro país.

RESOLUCIÓN N° 163

Declarar de interés legislativo los actos conmemorativos del "Día Internacional de los Derechos Humanos y la llamada Masacre de Margarita Belén" que se llevó a cabo desde el 9 al 13 de diciembre, en la plaza 25 de Mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 164

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de la integrante de la Asociación Madres de Plaza de Mayo Carmela de Lago, el pasado 15 de febrero de 2014.

RESOLUCIÓN N° 165

Expresar beneplácito por el crecimiento del 37% del Fondo Federal Solidario, llamado Fondo Sojero.

RESOLUCIÓN N° 166

Declarar de interés legislativo el "Proyecto Educativo Lectura para Todos, en Villa Río Negro de nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 167

Adherir a la conmemoración del "Día del Indio Americano el 19 de Abril.

RESOLUCIÓN N° 168

Adherir al "Día Mundial del Libro y del Derecho al Autor", que se conmemora anualmente el 23 de abril.

RESOLUCIÓN N° 169

Solicitar al subsecretario de Salud Pública Dr. Carlos Ceballos informe, de la deuda que mantiene el INSSSEP con la Dirección de Recuperación de Gastos por las prestaciones médicas dadas en los establecimientos públicos a personas que cuentan con diferentes obras sociales.

RESOLUCIÓN N° 170

Declarar de interés legislativo y provincial el primer encuentro de Políticas Públicas Regionales de legisladores nacionales y provinciales en el Centro de Convenciones de Resistencia, a llevarse a cabo el 21 de Mayo del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 171

Expresar beneplácito por la firma del convenio entre el Instituto del Deporte Chaqueño y la UTN, a los fines de establecer los cursos de capacitación para el período del 2014.

RESOLUCIÓN N° 172

Adherir a la celebración del Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", que se conmemorará el 02 de abril del año en curso.

RESOLUCIÓN N° 173

Declarar de interés legislativo el día Mundial de la Concientización sobre el Autismo", a celebrarse el día 2 de abril del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 174

Solicitar al P. E., informe varios puntos referidos a la ley 6462.

RESOLUCIÓN N° 175

Solicitar al P. E., informe si se ha dado cumplimiento al Fallo de la Jueza Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad, por la cual se declaró inconstitucional la Resolución N° 297/13.

RESOLUCIÓN N° 176

Adherir a la celebración del Día del Idioma, que se conmemorará el próximo 23 de abril.

RESOLUCIÓN N° 177

Declarar beneplácito por la presentación del libro de la Dra. Gladys Adamson, "La Psicología Social de Enrique Pichón Riviere", que se llevó a cabo el 12 de Marzo de 2014, en el Auditorio "David Viñas" sito en Av. Las Heras N° 2555 de la CABA.

RESOLUCIÓN N° 178

Solicitar al P. E. informe sobre el inicio de la obra de construcción del edificio del Instituto de Nivel Terciario de la Ciudad de Villa Ángela, etapa en la que se encuentra y documental respaldatoria del mismo.

RESOLUCIÓN N° 179

Declarar de interés legislativo Provincial la excursión turística A la Luz de la Historia que propone navegar los ríos Bermejo, Paraguay y Paraná para recorrer los principales escenarios donde se desarrolló la Guerra de la Triple Alianza a realizarse los días 22, 23 y 24 de marzo del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 180

Adherir a la conmemoración del "Día del Investigador Científico", que se celebra el próximo 10 de abril.

RESOLUCIÓN N° 181

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural, el "1er Encuentro Internacional de Tango para Músicos" que se desarrollará del 21 al 27 de Julio, en/el predio de la ex-ESMA, Ciudad de B. A.

RESOLUCIÓN N° 182

Solicitar al P. E., informe cantidad de ingresos por accidentes de tránsito en forma diario y mensual desde el año 2012 hasta la fecha, del Hospital "Dr. E. V. De Llamas", de la localidad de Charata.

RESOLUCIÓN N° 183

Solicitar al P. E., informe cantidad de ingresos por accidentes de tránsito en forma diaria y mensual desde el año 2012 hasta la fecha, del Hospital "Gral. Güemes", de la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 184

Solicitar al P. E., Ángela, informe cantidad de ingresos por accidentes de tránsito en forma diaria desde el año 2012 hasta la fecha del Hospital "Salvador Mazza" de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN N° 185

Solicitar al P. E., informe cantidad de ingresos por accidentes de tránsito en forma diaria y mensual desde el año 2012 hasta la fecha, del Hospital "4 de Junio", de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN N° 186

Solicitar al P. E., informe cantidad de ingresos por accidentes de tránsito en forma diaria y mensual desde el año 2012 hasta la fecha, del Hospital "Dr. J. C. Perrando" de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 187

Declarar de interés provincial el 7 de abril "Día Mundial de la Salud".

RESOLUCIÓN N° 188

Adherir y celebrar el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se celebra el 28 de abril del presente año.

RESOLUCIÓN N° 189

Declarar de interés provincial el "1° Encuentro Internacional en Homenaje al hecho más trascendente de la Historia de la Humanidad la Muerte y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, los días 17 al 20 de abril.

RESOLUCIÓN N° 190

Saludar a la comunidad educativa de la Escuela de Educación Primaria N° 511 de la Ciudad de Machagai, por haber cumplido 60 años de existencia, el 5 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 191

Solicitar al APA informe respecto la nómina de camiones de entes privados que prestan servicio durante las tareas del año pasado por la sequía.

RESOLUCIÓN N° 192

Adherir a la celebración de la fiesta mas importante del año litúrgico "La Semana Santa", que se conmemora del domingo de Ramo hasta el domingo de Pascua de Resurrección del 13 al 20 de abril.

RESOLUCIÓN N° 193

Declarar de interés provincial el 52° aniversario del Coro CHELAALPÍ el día 19 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 194

Manifiestar beneplácito por el acto de los 55 aniversarios de la Facultad de Ingeniería de la UNNE, que se celebró el 7 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 195

Expresar su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial de la Tierra", que se celebra el 22 de abril,

RESOLUCIÓN N° 196

Dirigirse al P.E., informe sobre los criterios y perfiles de inclusión y exclusión de los beneficiarios de los programas de asistencia alimentaria que se aplican en la provincia.

RESOLUCIÓN N° 197

Solicitar al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, analice la factibilidad de la habilitación de un Centro Sanitario en el Paraje Buena Vista, de la jurisdicción de Gral. J. de San Martín, Chaco.

RESOLUCIÓN N° 198

Adherir a la conmemoración del Día de las Américas, que se celebra el 14 de abril de cada año.

RESOLUCIÓN N° 199

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración de la planta Compañía Hormigón Celular, ubicada en Ruta 11.

RESOLUCIÓN N° 200

Adherir a la celebración del "Día del Animal" que se conmemora el 29 de abril de cada año.

RESOLUCIÓN N° 201

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas de actualización doctrinaria en torno a la Justicia Penal, que se llevó a cabo los días 19 y 26 de marzo, en el Palacio de Justicia de la Nación.

RESOLUCIÓN N° 202

Declarar de interés provincial y legislativo la 11° edición "Agronea 2014", que se realizará del 23 al 25 de mayo, en la ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN N° 203

Declarar de interés provincial y legislativo el "Día de la Acción por la Tolerancia y el Respeto Entre los Pueblos" a conmemorarse el 24 de Abril del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 204

Solicitar al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, analice la factibilidad de la habilitación de un "Centro de Salud", para la Colonia 7 Arboles "La Misión"; jurisdicción de la Ciudad de Gral. J. de San Martín.

RESOLUCIÓN N° 205

Declarar de interés legislativo, provincial, educativo y cultural los talleres literarios "Libre Bajo Palabra", ciclo 2014, que se realizan los días 19, 21 y 31 del mes de marzo en la sede de la Biblioteca de Cultura Mitre 177.

RESOLUCIÓN N° 206

Expresar satisfacción por el megaoperativo sanitario en El Impenetrable, llevado a cabo por personal del Ministerio de Salud Pública.

RESOLUCIÓN N° 207

Declarar de interés legislativo y provincial el taller de poesía, a desarrollarse los días del 24 al 26 de abril y del 29 al 31 de mayo en el CeCuAl, de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 208

Expresar beneplácito por la presentación del programa Capital Semilla, en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN N° 209

Expresar beneplácito por la convocatoria para el desarrollo de proyectos audiovisuales, "Programa Incubadora", a través del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 210

Expresar beneplácito por la llegada del conocido Doctor en Química Ibon Alkorta, que dictará un seminario para docentes y estudiantes avanzados de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura, la segunda quincena del mes de mayo.

RESOLUCIÓN N° 211

Declarar de interés legislativo y provincial las "III Jornadas de Investigación en Ingeniería del NEA y Países Limítrofes" y el "I Workshop sobre Investigación, Desarrollo e Innovación en TICs del Mercosur", que se realizarán los días 9 al 11 de junio, en la UTN.

RESOLUCIÓN N° 212

Expresar satisfacción por el evento organizado, en busca del cocinero que representará a la Provincia en el certamen "Buscando al Nuevo Cocinero Argentino 2014".

RESOLUCIÓN N° 213

Expresar beneplácito por el operativo de regularización de viviendas en el Barrio Carpincho Macho.

RESOLUCIÓN N° 214

Expresar pesar por el fallecimiento del secretario adjunto de la Asociación del Personal legislativo Gustavo Antelo.

RESOLUCIÓN N° 215:

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas" establecida el 24 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 216

Expresar pesar ante el fallecimiento del Sacerdote y Párrroco Emérito, José L. Niella, el 15 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN N° 217

Declarar de interés legislativo provincial el acto en conmemoración del Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia, que se realizó el día 24 de marzo de 2014 en la Plaza 25 de Mayo de 1810, de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 218

Expresar beneplácito ante la presentación realizada en el del Puerto de Bs. As. de las primeras de las 25 formaciones de trenes nuevos que se incorporarán a la Línea Sarmiento del transporte ferroviario urbano.

RESOLUCIÓN N° 219:

Solicitar al P. E., informe con relación al "XXVIII° Curso de Formación para Oficiales y Subayudantes y al "XXXV° Curso de Formación para Agentes de Policía, dispuestos para el presente año.

RESOLUCIÓN N° 220

Declarar de interés legislativo provincial la charla – debate sobre el documental "Metidas en Algor", a realizarse el 21 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 221

Adherir a la celebración de los 79 ° aniversarios de la "Ciudad de Taco Pozo", que se cumple el 18 de marzo del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 222

Expresar beneplácito ante la designación de Gerardo Zamora, ex gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, como Presidente provisional de Senado de la Nación, efectuada el 28 de febrero de 2014.

SESIÓN DEL 26-03-14**RESOLUCIÓN N° 223**

Declarar de interés legislativo y provincial, las jornadas "Viviendas Saludables" del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas del Chaco y el INTA.

RESOLUCIÓN N° 224

Manifiestar al P. E., se adopten las medidas necesarias para apalear la situación hídrica que afecta a varios Departamentos como Gral. S. Martín, Gral. Güemes, Bermejo entre otros.

RESOLUCIÓN N° 225

Expresar beneplácito por los cuatro emprendimientos de la Incubador de empresas de la UNNE, UNITEC INNOVAR, que fueron seleccionadas para recibir financiamiento, a través del programa PACC.

RESOLUCIÓN N° 226

Recordar el "Día del Mercosur", que se celebra el 26 de marzo de cada año.

RESOLUCIÓN N° 227

Declarar de interés provincial el lanzamiento oficial de la Bienal Internacional de Escultura 2014, que se realice el 20 de marzo en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN N° 228

Declarar de interés legislativo a la Conferencia N° 2: Curso de la Universidad de Buenos Aires "GENERO Y DERECHO DE FAMILIA", el que se llevó a cabo el 21 y 22 de Marzo del 2014, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 229

Expresar beneplácito por el "Día del Trabajador Telepostal" el cual se conmemora el 7 de Abril.

RESOLUCIÓN N° 230

Beneplácito a los Bomberos de la policía y a los bomberos voluntarios, que sofocaron un incendio en una vivienda del barrio 164 viviendas, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 231

Solicitar al P. E. informe sobre varios puntos respecto a la provisión y entrega de medicamentos realizada por media del Plan Federal Remediar y/o por (a Farmacia Central de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 232

Solicitar al M. de G. J. y Seguridad informe con respecto a los hechos y circunstancias en que se produjo la supuesta brutalidad policíaca contra el ciudadano Rubén Chará de Colonia Aborigen.

RESOLUCIÓN N° 233

Rendir homenaje, en el marco del Mes de la Mujer, a la Senadora nacional M. C. Dra. Miriam Curletti.

RESOLUCIÓN N° 234

Expresar beneplácito y felicitar al chaqueño Daniel Fisher, arquitecto docente de la UNNE, por perfeccionar y difundir la obra de los artistas/en su contexto local.

RESOLUCIÓN N° 235

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la "40 Feria Internacional del Libro", que se llevará a cabo en la Ciudad de Bs. As., desde el 2011 de abril al 12 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 236

Recordar un nuevo aniversario del fallecimiento del Doctor Arturo H. Illia, que se conmemoró el 18 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 237

Expresar su pesar por el fallecimiento del profesor de Arte Dramático y Director del Teatro de la UNNE, Ramón "Coco" Barrera.

RESOLUCIÓN N° 238

Solicitar al P. E., informe acerca del Plan Conectar Igualdad año 2014.

RESOLUCIÓN N° 239

Declarar de interés provincial, legislativo, deportivo y social, la XVII Fiesta del Fútbol Infantil que se realizó en la localidad de las Breñas desde el 21 al 24 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 240

Declarar de interés legislativo el curso "Taller de Practica Forense de Derecho de Familia", que se llevará a cabo en esta Ciudad, el 7, 8 y 9 de abril.

RESOLUCIÓN N° 241

Declarar de interés legislativo el Curso de Derecho Laboral "Riesgos del Trabajo", que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 242

Expresar reconocimiento al deportista de Taekwondo-Do ITF, Cristian Marcón de la Localidad de Machagai, por haber sido seleccionado para representar al país en el Campeonato Mundial de Taekwon-Do, que se realizará del 01 al 12 de agosto.

RESOLUCIÓN N° 243

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la muestra "Los Pértile", a llevarse a cabo el 3 de abril en el Club Social de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 244

Declarar de interés legislativo provincial el Congreso Nacional "Ciudadanos por la Seguridad Vial" que se realizará el 16 de mayo en la Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN N° 245

Felicitar a todos los deportistas argentinos que han participado de la última edición de los Juegos ODESUR que se llevaron a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile.

RESOLUCIÓN N° 246

Solicitar al P. E., que a través de Lotería Chaqueña, informe motivos por los cuales se llama a licitación pública nacional para la concesión de la explotación y administración de casinos en el ámbito de la Prov. del Chaco con excepción de la zona del gran Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 247

Manifiestar preocupación por los hechos vandálicos sufridos por la Escuela Especial N° 17 de la Ciudad de Quitilipi.

RESOLUCIÓN N° 248

Declarar de interés legislativo y provincial el decimo aniversario del proyecto "Ciudad Limpia".

RESOLUCIÓN N° 249

Expresar beneplácito por la distinción al profesional científico Oscar Kirstein oriundo de la localidad de Charata.

RESOLUCIÓN N° 250

Expresar beneplácito por la participación de la Senadora Pilatti Vergara en las Jornadas de la 68° Asamblea Gral., de las Naciones Unidas.

RESOLUCIÓN N° 251

Rendir homenaje al Dr. Dalmacio Velez Sarfield por conmemorarse el 30 de marzo un nuevo aniversario de su fallecimiento.

RESOLUCIÓN N° 252

Adherir al recordatorio de un nuevo aniversario de José G. Condorcanqui Noguera, conocido como Tupac Amaru II, ocurrido el 19 de marzo de 1740.

RESOLUCIÓN N° 253

Recordar el día 5 de Abril un nuevo aniversario del fallecimiento del Prof. Neuquino Carlos Fuentealba.

RESOLUCIÓN N° 254

Expresar beneplácito por el inicio del Bachillerato Libre para Adultos en la localidad de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN N° 255

Declarar de interés legislativo y provincial, la Primera Feria

Regional del Disco Circulando que se realizó el 22 y 23 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 256

Declarar de interés legislativo y provincial, la Primera Fiesta de la Cultura Viva, realizada el 23 de marzo en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 257

Solicitar al P. E. informe en relación a la empresa SECHEEP Combustibles.

RESOLUCIÓN N° 258

Expresar beneplácito con motivo de la implementación del "Plan Jóvenes Apícolas", en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 259

Acompañar el pedido de organizaciones de derechos humanos, de agilizar los juicios por delitos de lesa humanidad.

RESOLUCIÓN N° 260

Expresar beneplácito por iniciativa de Lotería Chaqueña, que en el marco de su 50° aniversario organizó un ciclo de festivales populares, que se realizarán durante todo el año.

RESOLUCIÓN N° 261

Declarar de interés legislativo la Quinta Expo Tattoo Chaco, que se realizará los días 11, 12 y 13 de abril, en la Provincia

RESOLUCIÓN N° 262

Expresar beneplácito por la inauguración del Pabellón del Salón del libro de Paris, realizada por la Pta. De la Nación junto al primer Mtro. Francés el 20 de marzo pasado.

RESOLUCIÓN N° 263

Expresar beneplácito por la firma del convenio entre el Secretario de comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y la Federación Arg. De la Industria del Pan y Afines, realizado el 20 de marzo, en Bs. As.

RESOLUCIÓN N° 264

Expresar beneplácito por el anuncio del Jefe de Gabinete de la Nación y los directivos de la empresa Sancor, sobre la inversión de 100 millones de Mares, que se realizó en el mes de marzo.

RESOLUCIÓN N° 265

Declarar de interés provincial legislativo y educativo el Curso de Capacitación a Choferes de Taxis y Remis, que se llevara a cabo a través de la Subsecretaria de Seguridad Vial, en el mes de marzo.

RESOLUCIÓN N° 266

Manifiestar beneplácito por el anuncio del nuevo tramo de préstamos para inversión de las minipymes, que se realizó en el mes de marzo.

RESOLUCIÓN N° 267

Manifiestar beneplácito por la inauguración de obras públicas en la localidad de Gancedo en el marco del 102° aniversario llevado a cabo el 7 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 268

Expresar reconocimiento por la labor desplegada por autoridades de la Provincia del Chaco a través del Cuerpo de la Policía Caminera en el Puente Libertad, quienes lograron interceptar a narcotraficantes y secuestrar estupefacientes.

RESOLUCIÓN N° 269

Expresar beneplácito por la realización del 1° Encuentro de Políticas Públicas regionales, que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia, el 21 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 270

Expresar beneplácito por la inclusión en el Presupuesto Gral. de la Provincia del año 2014, la construcción del edificio del Juzgado del Menor y la Familia, en la Ciudad de Gral. J. de S. Martin.

RESOLUCIÓN N° 271

Declarar de interés legislativo el encuentro del "Ateneo de Estudios Procesales del Chaco" que se llevó a cabo el 28 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 272

Declarar de interés legislativo los "Talleres de Preventores Comunitarios para el Tratamiento de Adicciones", que se lleva a cabo del 25 al 27 de marzo, en la Ciudad de Villa Angela.

RESOLUCIÓN N° 273

Expresar beneplácito por la inauguración de dos Unidades Educativas pertenecientes a la Diócesis San Roque.

RESOLUCIÓN N° 274

Declarar de interés legislativo el VI aniversario de la creación del Servicio Penitenciario y de Readaptación social de la Provincia, que tendrá lugar el 22 de abril.

RESOLUCIÓN N° 275

Declarar de interés legislativo la visita de la titular de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto.

RESOLUCIÓN N° 276

Expresar beneplácito por la visita de la Presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto.

RESOLUCIÓN N° 277

Declarar de interés legislativo y provincial el Cuarto Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica, a realizarse en esta Ciudad desde el 2 al 5 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 278

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Proceso de Familia en la Provincia del Chaco", el día 27 de marzo en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN N° 279

Declarar de interés provincial el "Día Contra la Prostitución Infantil—y el Turismo Sexual Infantil" a conmemorarse el 4 de abril.

RESOLUCIÓN N° 280

Declarar de interés legislativo el homenaje a realizarse a la Dra. María L. yucas, en la

RESOLUCIÓN N° 281

Expresar beneplácito por las jornadas llevadas a cabo por los "Dentistas Solidarios", en ésta Ciudad, el día 25 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 282

Solicitar al P.E., INFORME RESPECTO A LA PROMOCIÓN DEL Secretario de Seguridad Pública de la Provincia Marcelo A. Churín.

RESOLUCIÓN N° 283

Expresar beneplácito y adhesión a las actividades por un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Colonias Unidas, a celebrarse el 28 de mayo de 2014.

RESOLUCIÓN N° 284

Solicitar al P. E. informe respecto del proceso de pace a planta permanente del Estado Provincial.

RESOLUCIÓN N° 285

Solicitar al P. E., requiera a la Empresa del estado provincial SECHEEP, que en las facturas de los usuarios, facturas de los usuarios, la leyenda "Consumo con Subsidio", no obstaculice la visibilidad de los conceptos facturados.

RESOLUCIÓN N° 286

Solicitar al P. E., informe número de personas fallecidas como producto de los saqueos y saqueos violentos los días 8 y 10 de diciembre/13, hechos que son de dominio público.

RESOLUCIÓN N° 287

Solicitar a la A.T.P., informe si la empresa SECHEEP a la fecha posee deuda con la ATP., en caso afirmativo indique a cuanto asciende.

RESOLUCIÓN N° 288

Solicitar al S. T. J., informe varios puntos relacionados a irregularidades que han tornado estado público en el "Hogar de Ancianos San Roque", de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN N° 289

Solicitar al M. D. S., informe sobre varios puntos relacionados a irregularidades que han tornado estado público en el "Hogar de Ancianos San Roque" de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN N° 290

Solicitar al P. E. informe sobre la situación actual del funcionamiento del Servicio de Neonatología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 291

Solicitar al M. G. J. S. P. Ch., informe de los hechos que presuntamente involucrarían a efectivos de la Comisaría Séptima de nuestra Ciudad, en el hurto de un celular a un menor, el 31 de enero del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 292

Solicitar al S.T.J., informe de los hechos que presuntamente involucrarían a efectivos de la Comisaría Séptima

de nuestra Ciudad, en el hurto de un celular a un menor, el 31 de enero del corriente año.

RESOLUCIÓN N° 293

Solicitar al S. T. J. informe varios puntos relacionados con hechos que involucran a Policía que prestan servicio en la División de Tránsito Vial Caminera de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN N° 294

Solicitar al M. de G. J. y Seguridad de la Provincia informe en el marco de los hechos que involucrara a un efectivo policial de la División de Tránsito Vial Caminera de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN N° 295

Solicitar al P. E. informe en relación con la Licitación Pública 11/2013.

RESOLUCIÓN N° 296

Solicitar al P. E. informe sobre varios puntos relacionados a la información sumaria ordenada por disposición 313/13, contra la Sra. Rosana E. Romero de la Localidad de Gral. J. de S. Martín.

RESOLUCIÓN N° 297

Solicitar al P. E. informe sobre varios puntos relacionados a la situación de la Sra. Mirian E. Pedrozo.

RESOLUCIÓN N° 298

Solicitar al P. E., informe general en referencia al Hogar N° 1 ex Casa Cuna.

RESOLUCIÓN N° 299

Solicitar a Lotería Chaqueña, informe sobre la implementación del Programa de Juego Responsable.

RESOLUCIÓN N° 300

Solicitar al P. E. Provincial informe acerca de las cuestiones relacionadas con las condiciones de vida de la población carcelaria con discapacidad.

RESOLUCIÓN N° 301

Solicitar al P. E. informe acerca de lo siguiente; si los becarios enmarcados bajo la resolución 817/13 del M de D. Social, se encuentran amparados por las leyes 6028 y 6655 respectivamente.

RESOLUCIÓN N° 302

Solicitar al P. E., informe varios puntos acerca de la Cooperativa Néstor Kirchner.

RESOLUCIÓN N° 303

Solicitar al P. E., informe marco legal y jurídico de las concesiones de ayudas económicas no reintegrables que otorga el Gobierno de la Prov. del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 304

Solicitar al P. E., informe en relación a la concesión de ayudas de emergencias o económicas no reintegrables según decreto 2141/97.

RESOLUCIÓN N° 305

Expresar satisfacción y felicitar a Diana Nelson, electa como la cocinera chaqueña que representará a la Provincia en el concurso "Buscando al Cocinero Argentino 2014".

RESOLUCIÓN N° 306

Declarar de interés legislativo y provincial la "Jornada sobre Certificación y Valor Agregado en Origen", que se realizara en la Municipalidad de Villa Berthet.

RESOLUCIÓN N° 307

Adherir a los festejos del 60° aniversario de la creación de la primera Escuela Secundaria de la Ciudad de Gral. San Martín.

RESOLUCIÓN N° 308

Repudiar las expresiones del dirigente sindical Luis Barrionuevo, por conceptos descalificadores de la persona del ex Presidente Néstor C. Kirchner.

Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario

s/c.

E:14/4/14

DISPOSICIONES

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DISPOSICION TECNICO REGISTRAL 6/2014

Resistencia, 17 de febrero de 2014.

VISTO:

los casos de transferencia del dominio afectado por "cláusula de inembargabilidad" provenientes del Decreto Ley 13.128/57 y de la Ley 22.232, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del criterio adoptado por el artículo 2° de la Resolución del Banco Hipotecario Nacional de fecha 31 de julio de 1987, que señaló que debe considerarse la subsistencia de la "cláusula de inembargabilidad" no obstante la cancelación de la hipoteca mientras el dominio permanezca en cabeza del beneficiario del préstamo garantizado, se adoptó dicha interpretación respecto de esos asientos. Que consecuentemente con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Jaralambides Teófilo c/Pereira Rocha de Jaralambides Irma" (que prevé la subsistencia de las "cláusulas de inembargabilidad" registradas, en los supuestos de cancelaciones de hipotecas constituidas a favor de dicha Institución. De este modo se expresa la Disposición Técnica Registral 7/1990

Que resulta diferente la situación en donde el titular de dominio habiendo cancelado la hipoteca que dio lugar a dicha cláusula accesoria, en forma contemporánea o posterior a esa cancelación, dispone a favor de un tercero la transferencia del dominio pleno y total por lo que fenece respecto de ese bien el beneficio (Personal- familiar) de la inembargabilidad.

Por ello en uso de las facultades que le acuerda el artículo 36 inc c) del Dto. 306/69:

LA DIRECTORA DE LA REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO DISPONE:

Artículo 1° - En los supuestos de transmisión de dominio en que existiendo hipoteca con beneficio de inembargabilidad —Decreto Ley 13.128 y Ley 22.232—, en los cuales se hubiere cancelado el gravamen hipotecario (subsistiendo la cláusula únicamente), se: entenderá que el acto de disposición de dominio significa la renuncia (tácita) del beneficio de inembargabilidad (artículo 873 del Código Civil), y en consecuencia, tratándose la misma de un derecho renunciante, no será causa de oponibilidad la vigencia de la citada cláusula, en consecuencia, la transferencia de dominio que se ruegue, será inscripta en forma definitiva.

Artículo 2° - Hágase saber al Departamento de Dominio, Comuníquese al Colegio de Escribanos del Chaco. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

DISPOSICION TECNICA REGISTRAL N° 7 /2014.

Resistencia, 17 de febrero de 2014.

VISTO:

Los oficios judiciales que además de la adjudicación del inmueble a los herederos ruegan la anotación del usufructo a la cónyuge supérstite o a otro heredero, y CONSIDERANDO:

Que en el caso que los herederos sean mayores de edad y capaces pongan fin a la indivisión hereditaria y procedan a la partición y posterior adjudicación concreta de los inmuebles y derechos; convirtiéndose en dueños exclusivos de los inmuebles y derechos que se han adjudicado. (arts. 944, 3451 y su nota, 3452, 3503 y 3462 del Código Civil).

Que en muchas oportunidades, el juez adjudica el usufructo a un heredero o al cónyuge supérstite que ha cedido su porción ganancial a sus hijos; ESTE Registro entiendo que en estos términos el usufructo no se constituye por voluntad judicial o violando la prohibición inserta en el artículo 2818 del Código Civil, ni se trata aquí de un supuesto de partición judicial, sino que la adjudicación del usufructo es producto de una convención, o acuerdo alcanzado entre los coherederos y se encuadra en las previsiones de los arts. 2812 y 2813 del Código Civil.

Que el enseña el maestro Salvat, que el art 2818 del Código Civil "no se opone a que las parte de común acuerdo, hagan la división" por acuerdo entre coherederos, "como lo dice expresamente el artículo

2813.....porque en tal caso el usufructo tendría su origen en la voluntad de las mismas".(Raymundo Salvat. "Tratado de Derecho Civil Argentino- Derechos Reales". Tomo III, página 261, parágrafo 1497).

Que el requerimiento de escritura pública, efectuado por el registrador respecto del usufructo, hasta la fecha, deviene ajeno al ámbito del artículo 729 del Código Procesal Civil de la Provincia del Chaco, y superfluo, por cuanto su eficacia formal como instrumento público la adquiere con el oficio o testimonio judicial, el que constituye título suficiente para los bienes y derechos que se adjudican. (conf. art. 3 ley 17801).

Que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 36 del Dto. 306/69.

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO DISPONE

Art. 1: INSCRIBIR, y ANOTAR, en forma definitiva los oficios o testimonios judiciales que rueguen en el mismo instrumento, la inscripción de la adjudicación del inmueble a herederos y el usufructo a herederos o cónyuge supérstite por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2: NOTIFIQUESE Y REGISTRESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVESE.

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 8 /2014

Resistencia, 10 de marzo de 2014.

VISTO:

La página de movimiento de documentos del Registro de la Propiedad Inmueble que se exhibe via Web, los artículos 42 y 47 de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial respectivamente, el artículo 4 de la ley 24440 y el artículo 35 del Dto. 306/69, y

CONSIDERANDO:

Que la página que indica el movimiento de documentos, que posee actualmente el Registro de la Propiedad Inmueble, contiene datos que reflejan el trámite interno del documento, es decir refleja con exactitud los pasos internos que se dan en la confección de un documento hasta su salida a Mesa de Entradas para su retiro.

Que a la fecha, los pasos del trámite del documento se pueden visualizar por cualquier usuario que ingrese al sistema.

Que esta Dirección, considera necesario modificar el contenido de los datos que se exhiben al usuario, por las razones que se exponen a continuación:

- 1) Seguridad jurídica: la exhibición de los pasos del documento, hizo que se hayan detectado, por esta Dirección, por profesionales del derecho, actividades que lesionan o han pretendido lesionar la honorabilidad del personal registral.
2) Seguridad interna: el fin válido de la medida tomada, es mejorar la seguridad interna. Fin que se justifica en dos aspectos: a) Que la actividad de los tramitadores genera algún tipo de peligro sobre la documentación en trámite en el Registro, y el conocimiento preciso del estado del trámite posibilita la incitación a manejos poco claros
3) Interpretación: en el trámite interno de confección del documento, se consignan datos técnicos, procesales, específicos del trámite registral, que no son comprendidos por el usuario en general, y le generan confusión; constituyendo para éste una información innecesaria; lo que complica el trabajo diario, porque hace que el registrador deba responder consultas y dar explicaciones, acerca del procesamiento mismo del documento.
4) Optimización del servicio: el sistema actual detallado de la "ruta" del documento dentro del organismo, atenta contra la optimización del servicio y no modifica el resultado del mismo; mientras que al no ser conocido el trámite interno por el usuario; se favorece la operatividad del Registro, en cuanto al trámite interno del documento, porque el usuario no interfiere ni entorpece el normal desarrollo de la registración por los agentes del Registro, y evita que éstos tengan que explicar el trámite interno al usuario

Que las dificultades que acarrea de la revelación de los datos internos del procesamiento del documento, no se han planteado con el ingreso o egreso del documento sino con las "gestiones" que se realizan sobre la documentación registral, que está en proceso de inscripción, que entorpecen la labor diaria del registrador, y pueden dar lugar a lo que en la jerga registral se denomina "kiosko".

Que la seguridad en el trámite registral, constituye una más de las acciones que impiden la corrupción; que lleva delante la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, como así también la de evitar favoritismos a determinados estudios jurídicos y escribanías, siguiendo los lineamientos establecidos por el Gobernador Bacileff Ivanoff.

Que los datos que antiguamente se consignaban en la página movimiento de documentos, no representan publicidad registral, ni información registral de acuerdo con la ley 17801, sólo es un servicio de comunicación, o servicio adicional que brinda el Registro de la Propiedad al usuario o consumidor para que conozca la fecha en la cual el documento que él ingresó, se encuentra a su disposición para ser retirado.

Que ninguna ley ordena el conocimiento por terceros del trámite interno de procesamiento de documentos en un organismo público, mucho menos en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Que al usuario, en la actualidad, le llega un caudal de información técnica que no está en condiciones de comprender, por lo que la visualización del movimiento de "su" documento por parte del usuario, conforme el nuevo diseño de la página, hará que la interpretación para el usuario sea sencilla y menos engorrosa que la brindada hasta la fecha.

Que el nuevo formato del movimiento de documentos que visualizará el usuario, cumple acabadamente con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional y artículo 47 de la Constitución del Chaco que garantizan entre otros derechos; al consumidor y al usuario "una información adecuada y veraz", como así también con lo dispuesto en el art 4 de la ley de Defensa del Consumidor. Que los "pasos internos", que da el documento en trámite, están reservados al Registro de la Propiedad, (conf. Art. 9 inc. b) ley 17801) por tratarse la ley registral, una ley procesal, que impone "pasos" (tales como calificación), que el registrador debe cumplimentar hasta finalizar el trámite de registración.

Que esta disposición, responde a las pautas dadas a esta Dirección por el Consejo Federal de los Registros de la Propiedad Inmueble, (ley 26387), (art. 41 bis ley 17801), establecida en el art. 2 incisos b), f), y j) de su Carta Orgánica.

Que este nuevo diseño del movimiento de documentos, se diagramó en consonancia con el que es utilizado desde hace tiempo y con éxito, en los Registros de la Propiedad Inmueble de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Rosario, La Pampa, San Luis, Tucumán, Negro y Neuquén, a los que se suma ahora Chaco.

Que el Decreto 306/69, reglamentario de la ley nacional 17801, reconoce al Director del Registro de la Propiedad Inmueble, atribuciones y deberes propios de su cargo, y de las leyes que así lo disponen, encontrándose en el artículo 35 una enumeración ejemplificativa de los actos que está autorizado a realizar.

Que lo dispuesto en la presente se encuadra en la norma expresa del artículo 35 del Dto. 306/69 establece: "el Director.... adoptará las disposiciones no previstas en la presente para su mejor funcionamiento".

Que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 35 del Dto. 306/69.

LA DIERCTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO DISPONE

Art. 1: MODIFICAR, a partir de la fecha de la presente la comunicación brindada por este Registro a los usuarios, mediante la página de Movimiento de Documentos del sistema informático, adecuando el mismo a la

comunicación de la fecha del ingreso del documentos, y a la salida del mismo a Mesa de Entradas para su retiro.

Art. 2. COMUNIQUESE y Notifíquese, al Lic. Ulises Marano, a fin de que realice la correspondiente modificación al sistema informático.

Art. 3. NOTIFIQUESE, REGISTRESE, cumplido ARCHIVASE.

+++++

DISPOSICION TECNICA REGISTRAL N°09/2014.

Resistencia, 17 de marzo de 2014.

VISTO:

Las escrituras en las que se donan inmuebles a niños menores de edad, en las que sólo concurre aceptar la donación uno de los padres que ejercen la patria potestad sobre el menor, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, frente a la multiplicidad de modelos familiares existentes, el ejercicio de la "responsabilidad parental" (nombre moderno de la patria potestad regulada en el Código Civil) presenta algunas complejidades que se advierten en las donaciones de padres, abuelos, tíos y terceros a menores de edad, que están bajo la patria potestad de sus padres.

Que este Registro considera que se trata de un consentimiento presunto el del padre o madre que no comparece a aceptar la donación; en caso de los hijos matrimoniales o extramatrimoniales, conforme lo dispone el artículo 264 inciso 1 del Código Civil, (modificado por la ley 23264).

Que en el estado actual de la legislación, vigente respecto de los menores, prevalece el sistema de "relatividad de los derechos". La aplicación de este principio de relatividad lleva a pensar que para la aceptación de una liberalidad, esto es la donación de un inmueble que ingresa al patrimonio del niño menor de edad, el registrador no debe distinguir si el progenitor aceptante, se encuentra unidos en matrimonio o divorciado, y admitir en ambos casos la aceptación de la donación de uno sólo de ellos, a fin de garantizar los derechos de los niños menores, cuando ellos concuerden con las pautas legales, y debe considerar también el registrador, que es ejercida la patria potestad en interés mismo del menor y dentro del sentido "altruista" de la institución de la patria potestad.

Que resumiendo; cuando los padres conviven, si bien el ejercicio de la patria potestad es compartido, en los hechos puede funcionar de modo indistinto, desde que se presume que los actos de aceptación de donación realizados por uno de los padres cuentan con el consentimiento del otro, por lo tanto, la representación puede ser ejercida por uno sólo de ellos. Si los padres no conviven o se hallan divorciados, el silencio de uno de los progenitores en la aceptación de una donación de inmueble; equivale a una convalidación o consentimiento de lo actuado por el otro, en atención al interés superior del niño de raíz constitucional. (art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, art. 35 inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Chaco, y arts. 2 y 3 de la ley 26061 de Protección Integral de los Derechos del Niño).

Que asimismo si en la donación, el donante, dispusiere que el usufructo, corresponde al niño menor de edad; deberá anotarse el usufructo para el niño, tal como lo dispone el artículo 287 inciso 3 del Código Civil, (modificado por la ley 23264), por tratarse de una excepción legal expresa a lo dispuesto en la primera parte del citado artículo respecto del usufructo legal de los padres sobre los bienes de sus hijos menores de edad en ejercicio de la patria potestad.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 36 del Dto. 306/69.

LA DIERCTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO DISPONE

Art. 1: INSCRIBIR, en forma definitiva la donación de inmuebles a niños menores de edad, en las que uno sólo de sus padres en ejercicio de la patria potestad, concurra a aceptarla en la escritura.

Art. 2: ANOTAR, en forma definitiva el usufructo del inmueble donado a un niño menor de edad, en el que se

establezca que el usufructo corresponde al niño donatario, y uno sólo de sus padres en ejercicio de la patria potestad concurre a aceptarlo en la escritura.
Art. 3: NOTIFIQUESE Y REGISTRESE:

Lilia Noemí Diez

Abogada/Escribana Directora

s/c. **E:9/4 V:21/4/14**

EDICTOS

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 26 de febrero de 2014.

Elena Beatriz Macagno

Abogada/Escribana

s/c. **E:21/3 V:16/4/14**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de Resistencia, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo; sito en calle Brown N° 249, 2° Piso Resistencia; cita a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local; emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Ana DUARTE, M.I. N° 1.809.075, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Duarte, Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1104/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de marzo de 2014. Sara B. Grillo, Abogada Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 154.420 **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaría N° 14, sito en Avenida Laprida N° 33, torre I, primer piso, Ciudad de Resistencia, cita a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. Vicente DEL POZO, DNI: 7.402.351, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos caratulados: "**Del Pozo, Vicente s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 6.973/13, Secretaría actuante N° 14. Resistencia, ... de noviembre 2012.

Mari B. Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 154.421 **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, de la ciudad de Resistencia, Chaco, secretaria N° 19, sito en López y Planes 38, planta baja, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José Francisco FUNDA, DNI 30.791.789, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, 9.834/13: "**Funda José Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de marzo de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 154.429 **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra.

Patricia Lorena Címbaro Canella. En autos caratulados: "**Cybulski, Basilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 70, Año 2014. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Sr. CYBULSKI, Basilio L.E. N° 7.456.609, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 25 de marzo de 2014. Firmado: Tatiana Raquel Gurman, Abogada-Secretaria.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 154.431 **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante, Sr. Francisco Oscar AVALOS, M.I. N° 11.575.448, en autos caratulados: "**Avalos, Francisco Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 886/13 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de marzo de 2014.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 154.438 **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría a cargo de las Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. PACCI, Ida Yolanda, M.I. N. N° 6.347.64, para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pacci, Ida Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.314/13. Resistencia, 28 de febrero de 2014.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 154.442 **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Hugo René JAIMES, D.N.I. N° 7.920.380, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Jaimes, Hugo René s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.961, F° 254, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 16 de diciembre del año dos mil trece.

Dra. Cecilia R. Gómez

Secretaria

R.N° 154.443 **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Argentino Crisóstomo HERRERA, D.N.I. N° 6.996.592, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Herrera, Argentino Crisóstomo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.844, F° 249, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 26 de noviembre del año dos mil trece.

Natalia Elisabeth Schibert

Secretaria

R.N° 154.444 **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de

Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don PAVICHEVICH, Antonio, D.N.I. N° 7.538.461, quien falleciera el 06-02-2012, a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Pavichevich, Antonio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte.N° 1.553, Año: 2013. Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2014.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 154.449 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Alberto Alfredo LINKE, D.N.I. N° 12.054.140 a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte. N° 1.202, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, (Chaco), 19 de febrero de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.450 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de los causantes: Víctor Modesto BENITEZ, D.N.I. N° 7.517.167, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, autos: "**Benítez, Víctor Modesto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 145, Año: 2014. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 14 de marzo de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 154.457 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- Dra. Zalazar, Silvia Claudia, Juez de Paz, cita a herederos y acreedores de CAREY, Patricio Eduardo –M.I. N° 8.447.184– por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Carey, Patricio Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**", 661/11, que se tramitan por ante este Juzgado Paz de la 2ª Nominación, sito en Brown 249, 2º piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Zalazar, Silvia Claudia, secretaria N° 3. Resistencia, 21 de septiembre de 2011.

Sandra B. Buc
Abogada/Secretaria

R.N° 154.459 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, emplaza a todos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Margarita ACUÑA, M.I. N° 8.788.252, por tres (3) días, emplazándole por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, para que comparezcan y acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acuña, Margarita s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 322/13. 19 de febrero de 2014.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 154.463 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, emplaza a todos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, Sr. Omar TUR, M.I. N° 7.911.459, por tres (3) días, emplazándole por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, para que comparezcan y acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Tur, Omar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 892/13. 19 de febrero de 2014.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 154.464 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**Landriel, Luis César s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte.148 año 2014. Cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 28 de marzo de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 154.471 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- Dr. Carlos Sánchez, Juez de Paz Titular, Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. Baez Margarita CI 96.367 con último domicilio en Lote 9, Colonia El Tacuruza. En los autos caratulados: "**Baez Margarita s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 751, año 18/19. Año 2013, Sec. en trámite.; bajo apercibimiento de ley. 07 febrero 2014.

Javier Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 154.473 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Juzgado Civil, Comercial N° 8, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3º Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Sra. Lorena Mariana Terada, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) que se convocarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña Eugenia Alegre de Cardozo L.C. N° 4.690.025 y Fransisca Cardozo L.C. N° 6.590.877, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Eugenia Alegre de Cardozo y Cardozo Fransisca s/Sucesorio Ab-Intestato**". Expediente N° 8539/13. Resistencia, Chaco, Secretaría, 25 de febrero de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 154.474 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1º Piso, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. Torres, Johnny Waldemar, D.N.I. N° 17.251.020, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**Credil S.R.L. c/ Torres, Johnny Waldemar s/Ejecutivo**", Expte. N° 11.434/11 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Claudia Elizabeht Canosa, Juez. Resistencia, 26 de marzo de 2014.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 154.478 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Gloria Elodia Biyak, M.I. 5.780.678 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Biyak Gloria Elodia s/Juicio Sucesorio**" Expte. 61 Fº 93 Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 17 de marzo de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

R.N° 154.482 >*< E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3. sito en Avda. Laprida 33 Torre I, 3° Piso, de Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Hilario Orlando Fernández D.N.I.: 1.654.529 y Pabla Benitez de Fernández D.N.I.: 0.758.758, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Fernandez, Hilario Orlando y Benitez de Fernandez, Pabla s/Sucesión Abintestato**" Expte. N° 9966/13. Dra. Monica S. Troche, AbogadaSecretaria-Provisoria. Resistencia, 17 de diciembre de 2013.

Dra. Mónica S. Troche

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 154.488 **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juarez - Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Tito Armando Lazo D.N.I. 7.527.416, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Lazo Tito Armando s/Sucesorio**", Expte. 187/14 Sec. 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 marzo de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 154.504 **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- La Dra. SIVLIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaria N°3, sito en Obligado N°229, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**CACERES RAMON OSCAR C/ MENDOZA NESTOR FABIAN Y/O MENDOZA CASTOR Y/O CARPINTERIA EL SAUCE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE INDEMNIZACIÓN, ETC**", Expte. N° 578/2.009, cita a los derecho habientes del Sr. CACERES, Ramón Oscar, D.N.I. N° 13.785.768, quien falleciera en la ciudad de Resistencia, Chaco, por el termino de DIEZ (10) DIAS a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, los mismos se publicaran en un diario local y en el Boletín Oficial por el termino de tres (3) días. Resistencia, 3 de diciembre de 2013.

Sergio Andrés Bosch

Abogado/Secretario

s/c. **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTA PROVINCIAL de la PROVINCIA DEL CHACO CR. RICARDO RAMON PEREYRA de la PROVINCIA DEL CHACO, CR. RICARDO RAMON PEREYRA, vita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS, al Contribuyente y/o Razón Social: ANDREAU ALEJANDRO GUILLERMO CUIT N° 20-25621289-8, con Ultimo domicilio fiscal en calle: SANTA FE n° 1088 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco (C.P. N° 3500), al pago de la suma de PESOS (\$ 1.773,84) MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 163/13 de fecha 19 de Febrero de 2013, por los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 Abr. 2014.

C.P. Ricardo Pereyra

Administrador

s/c. **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, CR. RICARDO RAMON PEREYRA, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS, al Contribuyente y/o Razón Social: ANDREAU ALEJANDRO GUILLERMO CUIT N° 20-25621289-8, con ultimo domicilio fiscal en calle: SANTA FE N° 1088 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco (C.P. N° 3500), al pago de la suma de PESOS (\$ 1.773,84) MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, correspondientes a la

RESOLUCION INTERNA N° 163/13 de fecha 19 de Febrero de 2013, por los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de Abril de 2014

C.P. Ricardo Pereyra, Administrador

s/c. **E:9/4 V:14/4/14**

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **DANILO WALDEMAR OBREGON**, DNI N° 39.181.387, apodado "CHAWI", edad 16 años, estado civil SOLTERO, de profesión COSECHERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en TRES ISLETAS, el 28 de septiembre de 1994, domiciliado en AVDA. 25 DE MAYO S/N, localidad de TRES ISLETAS -CHACO-, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS (5° GRADO), hijo de CAYO OBREGON (V), y de FRANCISCA CABRERA (V); que en los autos caratulados: "OBREGON DANILO WALDEMAR S/ LESIONES GRAVES", Expte. N° 700/11 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 09 de septiembre de 2013.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del Imputado de autos: DANILO WALDEMAR OBREGON, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS MIL (\$ 1.000) cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra.III)...NOT.-(Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL- Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -Secretario Atento al informe de fs.100, donde consta que el imputado DANILO WALDEMAR OBREGON, no reside mas en el domicilio fijado oportunamente a fs. 17/18 en AVDA. 25 DE MAYO S/N -TRES ISLETAS- CHACO, notifíquese por Edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cog. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados NOT.-(Fdo.) Dra. RAQUEL H. MALDONADO. Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón

Secretario

s/c. **E:9/4 V:21/4/14**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER** que respecto del condenado EDGARDO GABRIEL AGUIRRE (DNI: 32.065.133, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Mz. 29 - Pc. 06 del B° Yapeyú de Sáenz Peña, hijo de Jorge Antonio Aguirre y de Mirta Clarisa Morales, nacido en Sáenz Peña, el 25/01/1985, Pront. del R.N.R. N° U2678160), en los autos caratulados "AGUIRRE EDGARDO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA- CON PRESO", Exp. N° 30/14, se ejecuta la sentencia N° 01 del 14/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENANDO a EDGARDO GABRIEL AGUIRRE, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de ROBO C/ARMA EN CONCURSO IDEAL C/ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA (arts. 164 y 166 Inc.2° - 1er.parr.-1er.sup.-art. 54, arts. 164 y 167 Inc. 2° del C.P.), a la pena de SIETE (7) años de PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y en su Punta VI) lo declara REINCIDENTE por Segunda vez (art. 50 - 4° párr. del c.P.). VII)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra Elina I. Vigo -sec-" Pcia . Roque Sáenz Peña, 19 de Marzo de 2014. -es

Dra. Maria Magdalena, Maza Ledrhos

Secretaria

s/c. **E:9/4 V:21/4/14**

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a REMIGIO ARGANAÑARAZ, DNI N° 20.489.339, apodado "REMI", edad 43 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en PJE EL ZAPALLAR, el día 27 de octubre del año 1968, domiciliado en POZO EL ZAPALLAR, localidad de El Espinillo Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo Lugar, sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO antecedentes penales, hijo de JUAN ANDINO ARGANAÑARAZ (v), y de SANTOS MERCEDES FRIAS (v), domiciliados en Pje. El Zapallar El Espinillo Chaco; que en los autos caratulados: "ARGANAÑARAZ REMIGIO S/ AMENAZAS", Expte. N° 2900/11 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 03 de Julio de 2013.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos: REMIGIO ARGANAÑARAZ, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500. -) Con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar al fiscal imputado del embargo trabado en su contra. III)...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO LARTO PELLIZZARI -Secretario. Atento al informe de fs.66, donde consta que el imputado REMIGIO ARGANAÑARAZ, no reside mas en el domicilio fijado oportunamente a fs. 37/38 en PJE. POZO EL ZAPALLAR -EL ESPINILLO- CHACO, notifíquese por Edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cog. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.- (Fdo.) Dra. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 - GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO.
Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado RICARDO ALBERTO ROLDAN (a) Rica (DNI: 20.626.742, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el B° Mñor. de Carlo de Sáenz Peña, hijo de Leandro Benjamín Roldán y de Gladys Elena Lugo, nacido en Sáenz Peña - el 14/05/1984, Pront. del R.N.R. N° U2678159), en los autos caratulados "ROLDAN RICARDO ALBERTO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 29/14, se ejecuta la Sentencia N° 01 del 14/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO ALBERTO ROLDAN (a) Rica, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de ROBO C/ARMA EN CONCURSO IDEAL C/ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA (arts. 164 y 166 Inc. 2° -ler. parr.-ler.sup.-art. 54, arts. 164 y 167 Inc. 2° del C.P.), a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y en su Punto II) lo declara REINCLINENTE por Primera Vez (art. 50 - 4° párr. del C.P.). III)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra. Elina I. Vigo -Sec-n. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Marzo de 2014.- es

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1era Categoría Especial del Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Euclides Ramon Miño, Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N°1795, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que

se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Andres Salazar, M.i. N° 2.552.261, fallecido el 30 del mes de enero de 1990, en autos caratulados: "Zalazar Andres s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 5412/23. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

s/c. E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 2 a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez, Secretaría N° 2, sito en obligado N° 229, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces a los derechohabientes del Sr. OSTOJIC, VALENTIN (DNI N° 17.128.118) fallecido el 24 de Febrero de 2012, en la Localidad de Resistencia - Chaco, para que en el término de diez días que se contara a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Radis, Nicolás Miguel c/ Zeller, Cristina Belkis y/o Sucesores y/o derechohabientes de Ostojic, José Valentín s/ Consignación", Expte. N° 1397/12. Se deja constancia que se ha dispuesto la publicación de edictos y/o anuncio por radiodifusión, en los términos de los arts. 145 y 148 del C.P.C.C., que disponen: ARTICULO 145.- Notificación por edictos: Además de los casos determinados por este código, procederá la notificación por edictos cuando se tratase de personas inciertas o cuyo domicilio se ignorase. En este último caso deberá justificarse previamente, y en forma sumaria, que se han realizado sin éxito gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar. Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, se anulara a su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenado a pagar una multa de 400 u.t. a 40.000 u.t. Artículo 148 Código Procesal Civil y Comercial: "Notificación por radiodifusión: En todos los casos en que este código autoriza la publicación de edictos, a pedido del interesado, el juez podrá ordenar que aquellos se anuncien por radiodifusión. Las transmisiones se harán por una emisora oficial y por las que determine la reglamentación de superintendencia y su número coincidirá con el de las publicaciones que este código prevé en cada caso con respecto a la notificación por edictos. La diligencia se acreditará agregando al expediente certificación emanada de la empresa radiodifusora, en la que constara el texto del anuncio, que deberá ser el mismo que el de los edictos, y los días y horas en que se difundió. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última transmisión radiofónica. Respecto de los gastos que irrogare esta forma de notificación, regirá lo dispuesto en el último párrafo del art.144"

Marcela Vaner
Abogada-secretaria

s/c. E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo WALTER JAVIER LOPEZ (D.N.I. N° 32.285.463, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Mocoroa, Taco Pozo, hijo de Reinaldo López (v) y de Máxima del Carmen Aramayo (v), nacido en Taco Pozo, el 10 de diciembre de 1986, Pront. Pol. Prov. y Pront. Del R.N.R. N° u2195607), en los autos caratulados "LOPEZ WALTER JAVIER S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 33/14, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 05/12/2013, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IM-PONIENDO a WALTER JAVIER LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, la Pena de NUEVE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por Igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C.Penal, por el delito de Homicidio SIMPLE (art. 79 del C.Penal) por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia

N° 15, punto 1), de fecha 03 de abril de 2012 (fs. 343/363 vta.). Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial.- Fdo.. Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi - Secretaria" Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Marzo de 2014. KPS.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- LA DRA. PATRICIA N. ROCHA - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 1- DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR CINCO DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO- REMATARA EL PROXIMO 21 DE MAYO DE 2014, A LAS 10,00 HORAS, EN EL LUGAR DE UBICACION DEL TERRENO, SITO EN AVENIDA LAS FLORES Y COLON, de VILLA ANGELA-CHACO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en la Ciudad de Villa Ángela, (Chaco), en parte del LOTE 20- Fracción B- Sección Segunda, sobre el LOTE "A", que es a su vez subdivisión de la Chacra 3- y parte de la Chacra 8, PARCELA 10, que mide 340 metros en sus lado Norte y Sur; 318,38 en su lado Este y 318,03 en su lado Oeste, Superficie: 10 has., 81 As., 90 Cas., LINDA al Norte con Avenida Las Flores; al Este con Avenida Colón; al Sur con parte de la Parcela 6 y al Oeste con las manzanas 2,4,6 y 8, Inscripto al Folio Real Matricula N° 5545- Departamento Mayor Fontana, CONDICIONES:- REMATE PUBLICO, AL CONTADO, MEJOR POSTOR, BASE;- PESOS (\$ 1.343.373,60).- debiendo el comprador abonar en el remate el 20 % en concepto de seña y la comisión del 6%, aq cargo del comprador.-EL SALDO A LA APROBACION JUDICIAL DEL REMATE. INMUEBLE:- totalmente baldío y desocupado.- Deudas- Impuestos municipales (\$2.386,84) al 31/12/2014.-a cargo del comprador.- No se suspende por Lluvia.-Consultas Martillero actuante al 3735-629602.-Visitas y Consultas Horarios:- Oficina, Comercial y fines de semana.-Autos Caratulados: "ANDERLIQUE ISIDORO HECTOR S/ QUIEBRA INDIRECTA".- EXPTE. N° 59- F° 190- ANO 2001. Secretaria 20 de abril de 2014. Publíquese por cinco veces.

Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GOMEZ, LEANDRO GABRIEL (alias "Gringo", D.N.I. N° 38.964.428, Argentino, Soltero, de Ocupación Ayud. Construct., domiciliado en calle 43 y 20 -8° Santa Mónica, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Walter Ireneo Gómez y De María Elisa Paniagua, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 7 de mayo de 1991), en los autos caratulados "GOMEZ LEANDRO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 35/14, se Ejecuta la sentencia N° 02 de fecha 20/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, de esta Ciudad, Fallo que en su parte Pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LEANDRO GABRIEL GOMEZ (a) "Gringo", de circunstancias personales predeterminadas, como autor Penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - DOS HECHOS - EN CONCURSO REAL (arts. 89, 90 y 41 bis y 55 del C.P.) Y PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis inc. 2° -4to. Párrafo- del C.P.) EN CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.)." Fdo.: Dr.Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 Marzo de 2014. JME.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc: 8 – Mz: 50 del Plan 440 Viviendas FONAVI, Cooperativa Hipólito Irigoyen de la Localidad de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. COLL OSCAR ALFREDO D.N.L N° 8.185.316, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de Marzo de 2014.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 07, Pc. 03 del PLAN 144 ViV., T.G.N. (Área de Frontera) de la Localidad de La Leonesa, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. Fernández Marcelino, D.N.I. N° 7.448.686 y Valenzuela Enriqueta, DNI N° 1.754.493, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Diciembre de 2013.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se Crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc: 2 – Mz: 15 del Plan 144 Viviendas FONAVI, 13° San José de la Localidad de Puerto Vilelas, oportunamente adjudicada al Sr. SAPOSKIN MAURICIO D.N.I. N° 7.670.467, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos Bajo apercibimiento de seguir el tramite de regularización .Resistencia, 5 de Marzo de 2014.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se Crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc: 2 - Mz: 20 del Plan 144 Viviendas FONAVI, de la Localidad de Puerto Vilelas, oportunamente adjudicada a la Sra. ZACARIAS RAIMUNDA D.N.I. N° 4.993.852, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos Bajo apercibimiento de seguir el tramite de regularización. Resistencia, 5 de Marzo de 2014.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Pace saber por el termino de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz:15 – Uf: 01-01 Qta: 2 del Plan 240 Viviendas FONAVI, B° Ricardo Guiraldes, de la Localidad de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. ALVIRA HORACIO EUSEBIO D.N.I. N° 8.438.898 y la cónyuge ALEGRE SUSANA CARMEN D.N.I N° 10.948.423, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el tramite de Regularización. Resistencia, 5 de Marzo de 2014.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc: 32 – Uf: 33 del Plan 1003

Viviendas FONAVI, Provincias Unidas, de la Localidad. de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. VILLALBA VENIGNO D.N.I. N° 8.224.795, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de Marzo de 2014.

*Fernandez Mercedes
Abogada*

s/c. E:9/4 V:14/4/14

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ROQUE BRITZ, DNI N° 30.532.573, apodado BALINCHO, edad 30 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad Argen nacido en MACHAGAY -CHACO-, el 15 de noviembre de 1983, domiciliado en B° NUEVA ALIANZA, localidad TRES DE ISLETAS, sabe leer y escribir, estudios primaria INCOMPLETA, antecedentes penales NO POSEE, hijo de BRITZ RICARDO (V), y de PINTOS RAMONA (V); que en los autos caratulados: "BRITZ ROQUE S/ LESIONES CON ARMA BLANCA", Expte. N° 2993/11 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 06 de agosto de 2012.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS UN MIL (\$) 1.000.-) con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaría Prov Atento al informe de fs. 86 donde consta que el imputado ROQUE BRITZ se encuentra en la zona de Machagay desconociendo lugar exacto, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs.20/21 en B° NUEVA ALIANZA, localidad de TRES ISLETAS -CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicaran por el termino de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cog. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.NOT-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 - DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO-

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada ZUNILDA BEATRIZ AYALA (a) Zuny (DNI: 31.502.933, argentina, soltera, domiciliada en calle 52 e/1 y 3 del B° Arce de Sáenz Peña, hija de Damián Ayala y de Norma Isabel Barrios, nacida en Sáenz Peña el 27 de Febrero de 1985, Pront. Del R.N.R. N° U2678161), en los autos caratulados "AYALAZUNILDA BEATRIZ S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - COMPRESO", Exp. N° 31/14, se Ejecuta la Sentencia N° 01 del 14/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte Pertinente reza: "... VIII) CONDENANDO a ZUNILDA BEATRIZ AYALA (a) Zuny, de circunstancias personales pre-determinadas, como autora Penalmente responsable de los delitos de ROBO C/ARMA EN CONCURSO IDEAL C/ ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA (arts. 164 y 166 Inc. 2° - 1er.párr.-ler.sup.-art. 54, arts. 164 y 167 Inc. 2° del C.P.), a la Pena de SEIS (6) AÑOS y SEIS (6) MESES de PRISION; inhabilitación Absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., debiendo cumplimentar la pena impuesta bajo la Modalidad de PRISION DOMICILIARIA conforme al art. 10 Inc. f del C.P. y art. 32 Inc. f) de la Ley 24.660, hasta que desaparezcan los Motivos que diera origen a dicha medida, prosiguiendo en su caso, bajo el régimen extramuros. IX)...X)...XI)...XII)...

Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra Elina I. Vigo -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo 2014.

*Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a Aurora Marlela Gomez y Gonzalez Ramón domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "ROMERO, EMILCE GISELA-GOMEZ AURORAMARIELA- GONZALEZ, RAMON ISMAEL- ACEVEDO, BENJAMIN S/USURPACION (DAM. PATRON OSCAR RAMON)", Expte. N° 729/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de marzo de 2014. -rp-Por recibidas las presentes actuaciones y atento a lo advertido por el Sr. Juez, y surgiendo de las constancias obrantes en autos que los imputados Aurora Mariela Gomez y Ramón Ismael Gonzalez, no han comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, habiéndose solicitado su captura por medio de la Orden del Dia Policial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos a fs.19, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldia de Aurora Mariela Gomez y Ramón Ismael Gonzalez, con forme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not.-...." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia.R.S. Pena, 18 de marzo de 2014.rp

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c. E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- La Dra. Ana A.B. Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos caratulados "**LANDAIDA, Dalmacio s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 409/14 – Sec. 1 cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 26 de marzo de 2014.

*Dra. María Rosa Despo
Abogada-secretaria*

R.N° 154.505 E:11/4 V:16/4/14

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMO SEPTIMA Nominación, Secretaría N° 17, de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**PAVICH HUGO RUBEN C/ INDUSTRIAS OVNI S.R.L. S/ESCRITURACION**", Expte. N° 282/13, Cítase al ejecutado INDUSTRIAS OVNI S.R.L. por edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez días (10) de la última publicación comparezca a esta a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 11 de febrero de 2014.

*Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria*

R.N°154.508 E:11/4 V:14/4/14

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 1er. Piso, Torre II, ciudad, cita por tres días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por la causante Sra. NELIDA BEATRIZ RODRIGUEZ LESTANI, DNI N° 0.917.945, fallecida el día 16 de enero de 2014, en Expte. N° 1413, año 2014, caratulado: "**RODRIGUEZ LESTANI, NELIDA BEATRIZ S/SUCESION AB INTESTATO**" bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2012.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 154.510 E:11/4 V:16/4/14

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO EMILIO KREMER D.N.I. 12.950.637, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: **KREMER ALBERTO EMILIO S/SUCESORIO**, Expte. 7/14, Juzgado Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de febrero de 2014.

Silvia Analia Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 154.511 **E:11/4 V:16/4/14**

EDICTO.- Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO ELOY PEREYRA, M.I.N° 7.924.830 para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"PEREYRA, EDUARDO ELOY S/JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 118/14. Barranqueras, 21 de marzo de 2014.

Marina A Botello
Secretaria

R.N° 154.514 **E:11/4 V:16/4/14**

EDICTO.- El Dr. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ, Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **"VIRT, JOSE EMILIO C/ BALLY, EDGAR ROGER Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte. N° 1761/12, Sec. N° 2, cita por dos (2) y emplaza por QUINCE (15) días contados a partir de la última publicación a los demandados EDGAR ROGER BALLY, LUIS MARIA ANTONINI y MARIA CONSUELO ANTONINI para que se presenten a esta a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de febrero de 2014.

Dra. Noelia Silvia Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 154.515 **E:11/4 V:14/4/14**

EDICTO.- El. Dr. Oscar R. Lotero, Juez, del Juzgado de Primera Categoría Especial de Paz N° 1, Secretaría N° 2 sito en calle Brown N° 249, 1° piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Tres Días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINETTI CLAIVER M.I.N° 6.343.333, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **MARTINETTI CLAIVER S/JUICIO SUCESORIO**, Expte. N° 1212/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de abril de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 154.516 **E: 11/4 V:16/4/14**

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30), días a herederos y acreedores del Sr. VIVERO BARRIOS, MARCOS ALEJANDRO, DNI N° 24.989.751, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **VIVERO BARRIOS, MARCOS ALEJANDRO S/SUCESION AB INTESATATO**, Expte. N° 1174/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de abril de 2014.

Dra. Andrea Silvina Caceres
Abogada- Secretaria

R.N° 154.517 **E:11/4 V:16/4/14**

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juarez, Juez Suplente en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Trabalón, sito en calle 9 de Julio 351, ciudad, cita a la Sra. ROMERO VDA. DE TETUR ROSALIA, L.C. N° 6.592.412, por edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de quince (15) días, tome intervención en autos **"Sabaren Evaristo Argentino c/Romero Vda.**

de Tetur Rosalía s/Usucapión", Expte. N° 1884/09 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Not. Pcia. Roque Saenz Peña, 8 de noviembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada-Secretaria

R.N° 154.519 **E:11/4 V:14/4/14**

EDICTO.- La Dra. Ana María Fernandez, Juez Laboral N° 1, Secretaría de la autorizante, sito en Obligado N° 229. ciudad, cita a los derecho habientes del Sr. VERONICO ESCOBAR, fallecido del 08/08/2009 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación tomen intervención en autos **"Escobar Verónico c/Panal Construcciones S.R.L. y/o Q.R.R. s/Despido"**, Expte. N° 142/09, bajo apercibimiento de ley. Not. Resistencia, 23 de octubre de 2013.

Dra. Maria Silvia Merola
Secretaria

R.N° 154.520 **E:11/4 V:16/4/14**

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, - Torre 2- Piso 2 de esta ciudad, en el Expte. N° 6505/13 caratulado **"ESCOBAR FELIPE y MODESTA MAIDANA S/SUCESORIO"**, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Sr. ESCOBAR, FELIPE L.E. N° 1.641.679 y MODESTA MAIDANA L.C. N° 3.392.505, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de marzo de 2014.

Dra. Nancy Durán
Secretaria

R.N° 154.521 **E:11/4 V:16/4/14**

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLMEDO AGUSTIN M.I.N° 06.678.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: **"OLMEDO, AGUSTIN S/JUICIO SUCESORIO AB INTESATATO"**, Expte. N° 385 F° N° 269/14, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, 1 de abril de 2014.

Dra. Cecilia R. Gomez
Secretaria N° 1

R.N° 154.523 **E:11/4 V:16/4/14**

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez Civil y Comercial de la DECIMO SEPTIMA Nominación de Resistencia, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° Piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días y emplaza por TREINTA días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña NILDA TERESA RIVAS DE SANCHEZ, D.N.I.N° 10.023.531, que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: **"RIVAS DE SANCHEZ, NILDA TERESA S/SUCESION AB INTESATATO"**, Expte. N° 10.591, Año 2013, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 154.524 **E:11/4 V:16/4/14**

EDICTO.- El Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados; **"VALLEJOS GRACIELA BEATRIZ C SOSA DORA ELSA Y FERREIRA ADRIANA MARIA S/DIVISION DE CONDOMINIO"**, Expte. N° 14577/08, deberá comparecer a fin de que tome intervención en autos, dentro del término de días (10) días, la Sra.

ADRIANA MARIA FERREIRA, D.N.I. N° 18.802.871, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, 5 de diciembre de 2013.

Mary Beatriz Pietto
Abogada - Secretaria

R. N° 154.525 >*< E:11/4 V:14/4/14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Laprida N° 33, Torre 2, 3° Piso, ciudad, Sr. DIEGO DEREWICKI, en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOP.LTDO. C/ ANCHAREK PEDRO NICOLAS S/JUICIO ORDINARIO**", Expte. N° 11560/10, se hace saber por DOS (2) días al Sr. PEDRO NICOLAS ANCHAREK, DNI N° 28.302.772 que en el término de QUINCE (15) días que se contarán a partir de la última publicación, deberá comparecer a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 21 de febrero de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada - Secretaria

R. N° 154.526 >*< E:11/4 V:14/4/14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, Dr. OSCAR LOTERO, en los autos caratulados: "**CTROGAR S.R.L. c/ PINTOS RAMON ELEUTERIO Y GONZALEZ MIGUEL ANGEL S/JUICIO ORDINARIO**", Expte. N° 422/11, se hace saber por dos (2) días a los presuntos herederos del Sr. RAMON ELEUTERIO PINTOS, DNI N° 8.587.872, que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, deberán comparecer a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 17 de marzo de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R. N° 154.527 >*< E:11/4 V:14/4/14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, Dra. IRIDE ISABEL M. GRILLO, en los autos caratulados "**EL CRUCE S.A. C/DIRCHE, SANCHEZ OFELIZ S/EJECUCION DE PLANILLA**", Expte. N° 9131/02, se hace saber por dos días a la Sra. OFELIA DIRCHE SANCHEZ, DNI N° 3.387.418 que deberá comparecer a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 13 de diciembre de 2013.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado-Secretario

R. N° 154.528 >*< E:11/04 V:14/04/14

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2 sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres días y emplaza treinta (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cesar Ramón Espinola MI N° 3.566.189, en los autos caratulados: "**ESPINOLA CESAR RAMON S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 814/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, de octubre de 2013.

Rodolfo Lepoldo Sabadini Cáceres
Abogado

R. N° 154.529 >*< E:11/4 V:16/4/14

EDICTO.- El Sr. juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia, Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julieta Mansur, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sra. SOFIA GODOY, M.I. N° 4.475.298, para que en el término de Treinta (30) días posteriores a la

fecha de la última publicación comparezcan los interesados, terceros y/o acreedores con pretensión a la herencia en autos "**GODOY SOFIA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 463, año 2013, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de febrero de 2014.

Maria Julieta Mansur
Abogada-Secretaria

R. N° 154.530 >*< E:11/4 V:16/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Dr. JOSE LUIS HAERTEL, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría a cargo de Miriam Liliána Leal, en los autos caratulados: "**BERTONI, ELIDA RUFINA PEREZ DE, y BERTONI PRIMO GERBACIO S/SUCESORIO**", Expte. 688 - f° 12/13- Libro I- año 2013, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ELIDA RUFINA PEREZ DE BERTONI, M.I. 2.427.636, fallecida el 19 de junio de 1993 y de PRIMO GERBACIO BERTONI, M.I. 7.406.247, fallecido el 06 de junio de 1999. Campo Largo, 24 de febrero de 2014.

Miriam Liliána Leal
Secretaria

R. N° 154.531 >*< E:11/4 V:16/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Dr. Haertel José Luis Juez Titular de la Localidad de Campo Largo Chaco, Secretaría única a cargo de la Srta. Miriam Liliána Leal en los autos caratulados "DE MENDIBURU HELIBERTO GUILLERMO S/SUCESORIO" Expte. 1191/12 F° 242/243 cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera HELIBERTO GUILLERMO DE MENDIBURU en vida titular de M.I. N° 7.428.992, fallecido el 22 de abril de 1994. Campo Largo, 14 de marzo de 2014.

Miriam Liliána Leal
Secretaria

R. N° 154.532 >*< E:11/4 V:16/4/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Sr. Juez Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de MARCELA MOLINA, D.N.I. N° 1.550.566, para que en el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MOLINA MARCELA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 8.555/13. Resistencia, 31 de marzo de 2014.

Mary Beatriz Pietto
Abogada-secretaria

R. N° 154.533 >*< E:11/4 V:16/4/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**INSTITUTO DE COLONIZACION DEL CHACO S/NULIDAD DE ACTO JURIDICO**", Expte. N° 5398/11, emplaza al Sr. CIRO ARNALDO KRIEBAUM, D.N.I. N° 10.929.911 para que en el termino de quince (15) dias, contados desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso. El presente edicto deber publicarse por dos (02) dias en el Boletín Oficial y en un diario del último domicilio conocido (Campana - Prov. de Buenos Aires). Resistencia, 18 de marzo de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada-Secretaria

s/c. >*< E:11/4V:14/4/14

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a el Sr. DELLA ROSA, Pe-

dro Daniel el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 2369/13 de fecha 12 de diciembre de 2013, dictada en el Expediente N° 105111/63 y acum., que dice: Artículo 1°: RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. DELLA ROSA, Pedro Daniel, el predio identificado como Fracción Angulo Suroeste de la Parcela 104 – Circunscripción VIII del Departamento Almirante Brown con superficie de 206 Has, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 29, y en concordancia con lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley N° 2.913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial. Artículo 2°: Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley N° 1.140 (tv).- firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del señor VICTORINO RUIZ .E1 Artículo 1° de la Resolución 0405/13 de fecha 19 de Abril de 2013, dictada en el Expediente N° 0157/05, que dice ARTICULO N° 1: EMPLACESE a los presuntos herederos del Señor Victorino RUIZ, DNI. N° 7.410.507, para que dentro de los treinta (30) días de notificados, presenten ante las autoridades del Instituto de Colonización, constancia de apertura de juicio sucesorio correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la ley N° 2913 (tv) y bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 2913 (tv)- . Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a las Sras. MRENICA Susana y MRENICA Ana el artículo 1° de la Resolución N° 0855/11 de fecha 06 de Noviembre de 2011, dictada en el Expediente N° 105764/59 y acum. 0241/07, 0156/10 y 0141/10, que dice ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Planteo de Nulidad y solicitud de restitución y escrituración planteada por la Dra. GABRIELA TOMLJENOVIC, en carácter de apoderada de las Sras. MRENICA Susana y MRENICA Ana (DL: Don Bosco N° 471 – Resistencia) por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente Resolución. Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París
Presidente

s/c. E:11/4V:16/4/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Urbano Tomas Ramirez (a) "ano o rami", argentino, con 53 años de edad, concubinado, jornalero, con DNI N° 14.019.731, domiciliado en Barrio Norte de Villa Berthet, nacido en Quitilipi, Chaco, en fecha 19 de enero de 1960, con estudios primarios incompletos, hijo de Demetrio Ramirez -f- y Dalmacia Gomez -f-), en la causa caratulada: **"Ramirez Urbano Tomas s/Abuso Sexual Simple Agravado por calidad de Guardador, Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Calidad de Guardador y por la Relación de Convivencia, Abuso Sexual Simple Agravado por la Calidad de Guardador y la Relación de Convivencia -tres Hechos en Concurso Real"-** Expte. N° 74, Folio 928, Ario 2.013, se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 11/12/2014, dictada por la Camara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a URBANO TOMAS RAMIREZ , de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso Sexual Simple Agravado por la Calidad de Guardador, Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Calidad de Guardador y la Relación de Convivencia y Abuso Sexual Simple Agravado por la Calidad de Guardador y la Relación de Convivencia, en total tres hechos en Concurso Real" a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 y 119, primer párrafo en función del cuarto párrafo, inc. b, 119, segundo párrafo en función del cuarto párrafo, incs. b y f y 119, primer párrafo en función del cuarto párrafo, incs. b y f, todos del C.P. Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Tramite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal. Ante Dra. Estela Maris Vega -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 31 de marzo de 2014.

Dr. Girón Rubén German
Secretario Provisorio

s/c. E:11/4V:23/4/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman hace saber que, respecto de: Juan Antonio Gisin, alias "Juancho", argentino, de 56 años de edad, casado, empleado policial jubilado, sargento primero, D.N.I N° 12.915.641, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón de Villa Berthet, Chaco, nacido en esa localidad en fecha 14 de junio de 1957, hijo de Carlos Gisin (f) y de Ignacia Miño, en la causa caratulada: **"Gisin Juan Antonio s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante -tres hechos- en Concurso Real y Corrupción de Menores, todos en Concurso Ideal"**, Expte. N° 80 -F°934- Año 2013, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 12/12/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JUAN ANTONIO GISIN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "abuso sexual gravemente ultrajante -tres hechos- en concurso real y corrupción de menores, todos en concurso ideal" (art. 119 segundo párrafo, en función del art. 55 y 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de dieciseis (16) años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que sera parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deba ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 segundo párrafo, en función del art. 55 y 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Tramite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal- Dra. Emilia María Valle -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 31 de marzo de 2014.

Dr. Girón Rubén German
Secretario Provisorio

s/c. E:11/4V:23/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, Juez, suplente del Juzgado del trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso de la Ciudad de Resistencia, secretaria de la Dra Marcela S. Vañek cita por tres (3) días a los herederos de don Rojas Osorio, Alfredo DNI 92.531.805 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes

autos bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que represente en expediente N° 1287/13 caratulado **HIERROS LIDER S.A. Y ROJAS GRACIELA ELIZABETH POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES ROJAS, LOURDES BELEN Y ROJAS ROCIO SABRINA S/HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO**. Resistencia, 7 de Abril de 2014.

Marcela S. Vañek
Abogada-Secretaria

s/c. E:14/4 V:21/4/14

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUTIERREZ, CARLOS DANI (N° 17.870.287, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 8 entre 11 y 13, Avia Terai, hijo de Daniel Elías Gutiérrez (f) y de Blanca Azucena Abregú (f), nacido en Avia Terai, el 4 de agosto de 1966), en los autos caratulados "**GUTIERREZ CARLOS DANI S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 45/14, se ejecuta la sentencia N° 03 de fecha 21/02/14, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a CARLOS DANI GUTIÉRREZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PRE-EXISTENTE (art. 119, primer párrafo, en función del quinto párrafo, en función del cuarto inc. f) del C.P. a la pena de 5 (CINCO) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras- Juez Sala unipersonal-Cámara Primera en lo criminal- Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Abril de 2014. L.A.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:14/4 V:25/4/14

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE ARIEL LEIVA, sin apodos, DNI. N° 35.687.386, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Alianza, Tres Isletas, Chaco, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 18 de mayo de 1991, hijo de José Edelmiro Leiva (f) y de Miguelina Loto (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLO: "...I)...II)...III).-Declarando a JOSE ARIEL LEIVA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL**, (arts.164 en función del 166 inc. 2 segundo supuesto, y art. 142 inc. 1, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la Pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin Costas.- IV)...V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)... Fdo.:Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO-Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI-Secretaria. Juan José Castelli, 7 de abril de 2014. -RAA-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. E:14/4 V:25/4/14

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAYO OBREGON, alias 'kito', DNI. N° 12.316.367, de nacionalidad argentina, con 58 años de edad, de estado civil soltero, no sabe leer ni escribir, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 16, Tres Isletas,

Chaco, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 22 de abril de 1956, en Colonia Lalelay, Chaco, hijo de Vicente Obregón (f) y de Damiana Ramos (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: "...I)...II)...-Declarando a CAYO OBREGON, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **ROBO AGRAVADO FOR SU COMISION EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL**, (arts.164 en func. del 166 inc. 2 Segundo supuesto, y art. 142 inc. 1, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art.12 del C. Penal. Sin Costas.- III)...IV)...-V)...- VI)...-VII)... VIII)...-IX)...-X)... Fdo. : Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO-Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Mari Silvina Nas-Secretaria. Juan José Castelli, 1 de Abril de 2014.-RAA-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. E:14/4 V:25/4/14

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE OSBALDO MERCEDES CISNERO, (alias 'Negro'), D.N.I. N° 24.153.942, de nacionalidad argentina, con 39 años de edad, de estado civil soltero, sin instrucción, solo dibuja la firma, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Nuevo, Tres Isletas, Chaco, nacido en Rio Muerto, Chaco, el 16 de Febrero de 1975, hijo de Gregorio Cisneros (v) y de Reina Isabel Gimenez (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLO: "...I)...II)...III)...IV) Declarando a OSBALDO MERCEDES CISNERO, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL**, (arts. 164 en función del 166 inc. 2 segundo supuesto, y art. 142 inc. 1, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin Costas.- V)...VI)...-VII)...- VIII)...-IX)...-X)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI.-Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 01 de Abril de 2014.- LHF

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. E:14/4 V:25/4/14

LICITACIONES

UNCAUS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RECTORADO

LICITACION PUBLICA N° 01/2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.091.037,53

EXPEDIENTE N° 01-2014-00494

PRECIO PLIEGO: \$ 70.000,00

FECHA DE APERTURA: 21 de abril de 2014

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

OBJETO DEL LLAMADO: "Complejo Multideportivo Universitario-Pileta Olímpica - Primera Etapa", Ubicación: Predio UNCAus Sáenz Peña.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: En días hábiles de 8 a 12 hs., hasta el 16/04/14 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

PLAZO EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz
Secretario Administrativo

R.Nº 154.331 E:26/3 V:16/4/14

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 10/14
EXPEDIENTE Nº 32/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de drogas y reactivos para el stock del 1º semestre 2014.

Destino: IMCIF.

Monto estimado: \$ 212.000,00 (Pesos Doscientos doce mil).

Fecha de apertura: 21 de abril de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:4/4 V:14/4/14

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 10/14
EXPEDIENTE Nº 32/14

Objeto: Llamado a licitación para locación de inmueble

Destino: Dirección de Archivo e Imprenta

Monto estimado: \$ 212.000,00 (Pesos Doscientos doce mil).

Fecha de apertura: 16 de abril de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

6) **Monto estimativo:** \$ 864.000,00 (pesos ochocientos sesenta y cuatro mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:4/4 V:14/4/14

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 49/2014

Objeto: CIENTO CUARENTA (140) unidades de TONER ALTERNATIVOS HP 255X.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Fecha y lugar de Apertura de sobres: 23 de Abril de 2014 a las 10:00 horas, en la Administración Tributaria

Provincial – Dpto. Compras – 4º Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 23 de Abril de 2014 hasta las 10:00 horas, en el Dpto. Mesa de Entradas, 1º Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco. Valor del pliego: **Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) en estampillas fiscales.**

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras-Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95 (4º Piso) - Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

Jorge Augusto Pereyra

Dpto. Compras

s/c. E:9/4 V:21/4/14

>*<
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATÉGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION
PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 15/2014

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS DE SALUD REPRODUCTIVA PARA SER DISTRIBUIDO EN LA PROVINCIA DEL CHACO POR EL PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.- DECRETO Nº507/2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 DE ABRIL DE 2014 a las 09:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23/04/2014 las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 14/04/2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dccion Gral. de Contrataciones

s/c. E:9/4 V:14/4/14

>*<
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATÉGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION
PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 14/2014

OBJETO: ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES FISIOLÓGICO Y DEXTROSA PARA CUBRIR LA DEMANDA TRIMESTRAL TODA -LA PROVINCIA DEL CHACO EXCLUYENDO LOS HOSPITALES PEDIATRICO DR. AVELINO L. CASTELAN, 4 DE JUNIO DR. RAMON CARRILLO Y DR. JULIO C, PERRANDO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.- DECRETO Nº 485/2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145- 6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 DE ABRIL DE 2014 a las 09:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.04.2014 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

*C.P.N. María Rosalia Dimitroff
Dccion Gral. de Contrataciones*

s/c. **E:9/4 V:14/4/14**

>*<
**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**VIALIDAD NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/13**

Malla 536 - Provincia del Chaco

Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.N. N° 16 - General Pinedo

Longitud: 87,66 Km

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil \$ 449.000,00).

Nueva fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 29 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden. Licitación Pública N° 105/13 - Malla 530, Licitación Pública N° 54/13 - Malla 209A.

Fecha de venta del pliego: A partir del 29 de agosto de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (salón de Actos) - D.N.V.).

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (salón de Actos) - D.N.V.).

*Ing° Julio A. Altamirano
Jefe Sección Inspecciones*

R.N° 154.534 E:11/4V:23/4/14

CONVOCATORIAS

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Heriberto Diez S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 30 de abril de 2014, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/13.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Horacio Diez
Presidente**

R.N° 154.358 E:4/4 V:14/4/14

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 - 04 - 2014

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 20:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de miembros del Directorio y Síndicos por vencimiento de los mandatos.

EL DIRECTORIO

Yolanda Lucas de Suarez, Presidente

R.N° 154.433 E:9/4 V:21/4/14

REMATES

EDICTO.- LA DRA. PATRICIA N.ROCHA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE VILLAANGELA. HACE SABER POR TRES DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 16 DE ABRIL DEL AÑO 2014, A LAS 10 HORAS EN CALLE GUEVARA N° 915 DE VILLA ANGELA, CHACO, EL SIGUIENTE BIEN:-INMUEBLE:-UNA FRACCION DE TERRENO determinado así:-PARCELA 7-QUINTA 30 SECCION B-CIRCUNSCRIPCION 1-MATRICULA 3502- ANTECEDENTE DOMINIAL N° 1194-DEPARTAMENTO FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO, SEGUN PLANO DE FECHA 6-1-97-DE LA FRACCION III-QUINTA 31 "C" SE DESIGNA COMO PARCELA 7- y mide 260 metros al Norte y Sur, por 270 metros al Este y Oeste, lo que hace una superficie total de SIETE HECTAREAS, 00 cas.,00areas, linda al Norte calle publica en medio, la manzana 22 "c", y manzana 22 "d", de quinta 22, al Este calle e/m. quinta 31, al Sur parcela 8 ,y al Oeste parte parcela 2.-MEJORAS:- Sobre dicho lote se encuentran enclavada vivienda basica y alambrado perimetral, haciendo saber que las mismas se encuentran en estado de uso, (Habilitabilidad).-ESTADO OCUPACION:- Ocupado por cuidador en préstamo.-CONDICIONES:- al contado, mejor postor, Base \$130.480, Señá 20% acto del remate, Saldo aprobación Judicial-Comisión 6%, Deudas Inmobiliario \$1.175,40 al 31/12/2013, todo a cargo del comprador.-ELACREEDOR HIPOTECARIO SE ENCUENTRA FACULTADOPARA COMPENSAR EN ELACTO DE SUBASTA.-Autos Caratulados:- "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ TEODORO TYMKIW Y PEDRO TYMKIW S/ EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE.N° 1547-F°366-AÑO 2006.-CONSULTAS Y VISITAS:- Martillero Actuante (3735-629602)- Horario comercial y fines de semana, no se suspende por lluvia.- VILLAANGELA, SECRETARIA 25 DE MARZO DE 2014.- PUBLIQUESE POR TRES VECES.-

Dra. Rosana I. Di Pietro - Abogada - Secretaria

R.N° 154.424 E:9/4V:14/4/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín - Chaco; hace saber por el término de tres (3) días, en los autos Caratulados "ACHILLES, PAULO CESAR C/ RIVAROLA, AQUILINO ALFONZO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", Expte. N° 239/12 C, que el Tasador, Martillero Público y Corredor SILVIA NOEMÍ SOSA, MATRÍCULA Prof. N° 742, CUIT 27-23011203-2, rematará el día 10 de mayo de 2014 a las 10.30 hs, en B° Norte Mz 9 Pc 12 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, el siguiente bien: un inmueble identificado catastralmente como Circ. XII, Sección D, Chacra 27, Parcela 8, inscripto al Folio Real Matrícula N° 11.515, Departamento Libertador Gral. San Martín, ubicada en, Colonia Campo Bermejo, Provincia del Chaco, con una superficie de 18 hectáreas, 00 Área 01 Centiáreas 94 Decímetros², con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Libre de ocupantes.. Condiciones de subasta: CON BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE: \$ 28.412,20, COMISIÓN: 6% a cargo del comprador. CONSULTAS Y VISITAS: días hábiles en horario de oficina, Martillero actuante Silvia Noemí Sosa, en B° Norte Mz 9 — Pc 12, teléfono celular 03725-15416510. Gral. Jose de San Martin, Chaco 31 de MARZO de 2014.

Gustavo Juan Dib - Abogado/Secretario

R.N° 154.426 E:9/4V:14/4/14